

LOS PIBES MARGINADOS

“POR EL DERECHO A SER JÓVENES”
INSTITUTOS DE MENORES

AUTOR:
JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ LOSTALÓ
INTRODUCCIÓN DE RAÚL BLANCO



KOYATUN
e d i t o r i a l

(Cooperativa de trabajo y servicios)

Diseño de tapa: www.estudiopes.com

contacto@estudiopes.com

Maquetación: Fernanda Presa

fernandapresa@gmail.com



Buenos Aires, diciembre del 2007. Impreso en Argentina
3ra Edición. Cantidad de ejemplares: 100.

La reproducción total o parcial de esta obra está rigurosamente prohibida. Su tratamiento o transmisión por cualquier medio o procedimiento, sin autorización escrita de los titulares del copyright, implica una violación directa a las leyes vigentes.

A MODO DE PRÓLOGO

La historia de América Latina señala una confrontación de culturas de cuya dinámica surge nuestra realidad, contradictoria y conflictiva, con perfiles propios que nos desafían a reencontrarnos con nuestras raíces, para rescatar nuestra propia identidad, a través de la consolidación de instituciones y normas que reflejen esa identidad buscada, dentro de un marco de respeto por las particularidades de los diversos grupos étnicos y culturales existentes.

Alrededor de 1850-1860, producto de una colonización cultural generalizada, se incorporan las grandes instituciones cerradas, que no existían hasta ese momento en el continente. Son las llamadas Instituciones Totales, los clásicos y largos hospitales de muchas camas, los orfanatos, los sistemas penitenciarios de tipo panóptico, etc., que nunca tuvieron una adecuación real a la realidad nacional. Fueron prácticamente traspolaciones de un lugar del planeta a otro. Como si copiar las instituciones y copiar los métodos permitiera ser como los “ más desarrollados”.

Dentro de este juego de dominación y consolidación de un Poder Internacional globalizado, se instituye un determinado dispositivo. Ese dispositivo selecciona. Ahora bien, ¿a quiénes selecciona? ¿Quiénes son los que quedan fuera del proceso? Aquellos que no producen. Se crean entonces instituciones de ancianos, de locos, de niños y de presos. Allí están los que no pueden incorporarse al “programa”, pero que tienen una gran significación social si se quedan dentro de los grupos primarios, porque representarán, en este caso, el lugar de la resistencia al Modelo; serán aquellos que se autovalgan la supervivencia por fuera del dispositivo. Por fuera de todos y de Todo, los excluidos.

Sobre la marginación “naturalizada” del continente latinoamericano por imposibilidad de incorporarse al modo de producción industrial, este fin de siglo, por suerte, nos marca que podemos conservar todavía cierto orden ecológico que Europa ya perdió. No olvidemos que el desarrollo industrial es el subdesarrollo ecológico. Esta circunstancia hace que, pese a los enormes genocidios que sufrimos como continente, nuestro y muy queridamente mestizo, tenga como característica la esperanza.

Pero tenemos un sesenta (60) por ciento de población de menores. Esta es una contradicción que nos estalla en la cara de cada una de las grandes urbes de nuestro continente.

¿Qué pasa con la trasposición automática del modelo de los institutos de menores? ¿Qué consecuencias son previsibles?

¿Qué chicos tenemos en ellos?

El chico que tenemos en nuestros institutos, es, generalmente, el que aparece como derivado de todo el proceso de migraciones internas que determinan una profunda inseguridad. Llega a una sociedad que es hostil, porque la sociedad, o los grupos urbanos, son los menos solidarios. El sentimiento de solidaridad, fundamental para absorber este tipo de fenómeno, es muy raramente visto en la urbe. “Segregación”, “estigma” y “marginación” son la consecuencia; “Instituto”, el instrumento de contención y domesticación.

La primera reacción generalizada en América Latina para esta modalidad institucional, formalizada a través de los representantes de la gran mayoría de los gobiernos se expresa en el documento elaborado en el 1º Seminario Latinoamericano de capacitación e investigación sobre los Derechos Humanos del Menor y del Niño frente al Sistema de Administración de Justicia Juvenil (ILANUD, 14-04-1987) que se reproduce en este libro. Uno de los ejes referenciales del proceso de adecuación de las prácticas concretas a los principios fundantes que rigen en el trato con los usuarios de nuestra atención técnico-profesional, se presenta en cada uno de los trabajos que daremos a conocer en esta serie de publicaciones. Tienen un objetivo claro: rescatar a los pibes en situación de vulnerabilidad, posibilitando y favoreciendo la apropiación de su propia historia, que permita consolidar una Identidad Nacional y Latinoamericana, en pos de un futuro cercano, en donde se apoye la construcción de un Proyecto de Vida.

Prólogo de la 1º edición

Juan Carlos Domínguez Lostaló – Raúl Blanco
Capital Federal, Argentina. Primavera 1987

PIBES-MERCANCÍA

¿Les interesa a todas las O.N.G., subsidiadas por el Estado, que reciben apoyo exterior y comunitario; tecnificar en función de los Derechos Humanos para que los pibes egresen? ¿O les interesa más bien contener, custodiar y asilar controlando el posible conflicto? ¿De qué viven algunas P.y.M.E. que se hacen llamar prestadoras? ¿De la atención del chico o del olvido y complacencia del Estado? ¿Trabajan para re-integrar o para retener pibes marginados?

Se desplaza la contención, no al egreso hacia la autonomía, hacia la comunidad o al grupo familiar, sino a supuestos microemprendimientos privatizados de custodia institucional de carácter punitivo encubierto, sin cuidar qué tan eficaces son en el destino de los pibes. ¿Qué les dan a estos? ¿El “curro” del afecto es tal o realmente es eficiente en su recuperación y, por lo tanto, no es “curro”?

¿Qué pasaría si el subsidio que se les otorga a las O.N.G. se limita a un tiempo claramente establecido? ¿Qué pasaría, qué cambiaría? ¿Sobre quiénes recaería el objetivo final de la atención, en el sentido de reintegrar al chico a su comunidad de pertenencia? ¿Qué sucedería si se lo incrementa en función de otros indicadores, como “egreso”, no-reingreso? ¿Y si se subsidiara el seguimiento, pero el de “en serio”?

¿Cómo está la situación contable de becas y subsidios nacionales, provinciales y municipales, en relación al número de chicos, al destino que corren y al número de operadores? ¿Qué eficacia genera ese sistema de atención? ¿quién lo evalúa? ¿quién porta los resultados, quién se atreve a hacerlos públicos y qué estructura política se lo banca?

La destecnificación... ¿es un negocio o una estrategia teórica validada? ¿No será una forma de hacer ineficiente al Estado, como forma de garantizar a los patrones de algunas de esas O.N.G. mayor ganancia, en desmedro de una atención calificada a los chicos? ¿Quiénes son los perjudicados de esta trampa?

Si el Estado tecnifica, ¿no se transformaría en continente? ¿Y qué pasaría con las PyME-PIBES?

La no capacitación de los profesionales ¿es una realidad, o es resultado de la ineficiencia en el trato concreto? ¿O es la forma de borrar testigos calificados molestos? ¿No se tratará de un reemplazo de la acción

técnica por verdaderos “empleados domésticos” sin posibilidad de denuncia, dada su situación de vulnerabilidad laboral?

¿No harán de la atención un “acto de voluntad” dado en función del “afecto” y las “manos grandes”? ¿Explicará eso el discurso falluto de los que debilitan el sentido ético de los Derechos Humanos, al bastardearlo por la interpretación sui-generis de los mismos que hacen algunos personajes del área “progre”? ¿desde dónde hablan? (perdón, se me escaparon los años ‘70).

¿El “Distribuidor de pibes” aguantará un análisis de hacia dónde fueron derivados los chicos en los últimos cinco años -por ejemplo- y qué pasó con ellos? ¿Se sabe dónde están ahora, en qué condiciones y cuántos reingresos a instituciones hubo?

La salud, como derecho preexistente, debiera ser “valor de uso” en toda institución. Sin embargo, en tanto se transforma en mercancía, adquiriendo así “valor de cambio”, el personal de la institución atiende a la permanencia del pibe Tal permanencia es la materia prima de la institución así pensada. Se lo considera objeto, no sujeto a ser devuelto a su lugar de origen, la comunidad. Esta concepción custodial y asilar, tan dominante ¿puede quebrarse desde adentro?

La desinstitucionalización del marginado ¿un avance significativo en la vigencia del derecho a la salud? ¿Una utopía? ¿Un delirio? Si no se les puede garantizar sus derechos ¿Qué hacen ahí, por qué no reconocer la imposibilidad de atención acorde a derecho como propia y adjudicársela entonces al Sistema..., a la situación socio-económica o a la perversidad institucional, o a quien sea, sin la menor capacidad reflexiva y de la más elemental autocrítica?

Me preguntaba “nomás”, sólo me preguntaba...

Prólogo de la 2º edición
Juan Carlos Domínguez Lostaló – Raúl Blanco
Capital Federal, Argentina. Primavera 1997

ESCUELA PRIMARIA DE DELINCUENCIA¹

1932

Roberto Arlt

Caminando por la calle Tacuarí, al llegar al 760, se encuentra un edificio pintado de verde oscuro, con ventanas adornadas de cortinillas blancas y en el frente un letrero que dice Alcaldía Policial. Depósito de Menores.

Si usted lleva una orden de la Jefatura de Policía, se le permite entrar. Lo atiende un señor muy amable, que es el director; o, en su defecto, otro señor tan amable como el director, que es el subdirector.

Este señor, o ambos, o cualquiera de los dos, le pregunta a usted cuál es el objeto de su visita, y si usted le explica que es periodista, resulta casi fatal que ambos, o cada uno por su cuenta, se quejen de los brutos que les han encajado los periodistas, injustamente, responsabilizándolos... Pero no nos anticipemos... o sí, anticipemos. Se quejan, como decía, que se les haga responsables del inmenso desorden, de la espantosa desorganización que rige el mecanismo de esta institución, que a pesar de pertenecer a la policía, está al servicio directo de la delincuencia, constituyendo un vivero de criminales futuros.

Pero como conversando se entiende la gente, director, subdirector, ambos a la vez, o cada uno por su cuenta, llegan a demostrarle a usted que ellos no pueden hacer absolutamente nada contra lo que ocurre allí, como no sea mantener un orden aparente y una limpieza efectiva.

La higiene es lo único que puede elogiarse, sin temor a mentir o exagerar, en el Depósito Policial de Menores.

Los pisos están barridos, las camas arregladas prolijamente, como en un cuartel, los niños en clase. Y aquí pare de contar.

¹ **Tratado de Delincuencia** (Aguafuertes Inéditas). Biblioteca Página 12. Junio de 1996.

El cocktail del diablo

Entra usted en un aula. En los primeros bancos distingue purretitos de seis o siete años. Enfundados en un uniforme azul, parecen pajarritos. En los últimos bancos se encuentra usted truculentos pelafustanes de cabeza rapada, cráneo biselado por asimétricas caídas de bóveda, y, como es natural, usted pregunta:

- *¿Por qué está ese chiquilín aquí?*
- *La madre lo trajo porque no puede tenerlo en su casa.*
- *Perfectamente, ¿y ese grandote?*
- *Por matar a una hija.*
- *¿Y ese otro?*
- *Es un degenerado.*
- *¿Y ese chiquilín?*
- *Robó una botella de vino.*

Es el cocktail del diablo. Junto a la criatura, totalmente inocente, encuentra usted al futuro cliente de la silla eléctrica, si aquí existiera una silla eléctrica.

Su acompañante y guía, en ese infierno, le dice, a modo de disculpa:

- *Aquí nosotros no hacemos más que cumplir las órdenes de los jueces. Pero como el local no es apropiado, resulta que no pueden separarse a los menores delincuentes de los que no lo son... Si usted quiere conversar con los chicos...*

- *Llámelo a ese rubito.*

El rubito viene corriendo. Siete años de edad. Ojos con esperanza y asombro. Modosito.

- *¿Por qué estás vos aquí?*
- *Me trajo mi mamá.*
- *¿Trabaja tu mamá?*
- *Sí, es sirvienta.*

Síntesis dramática. La madre del varoncito, tiene además una hija menor a éste. La dueña de casa donde la sirvienta trabaja, permite a su criada que lleve a la nena; al varón no porque los chicos dan muchas molestias. ¿Qué podía hacer la sirvienta? ¿Quedar agradecida de que le dejaran acompañarse de la nena y buscar un lugar seguro donde depositar a su chico? Alguien le indicó el Defensor de Menores. Y el Defensor de

Menores... ha resuelto tranquilamente el problema, enviando a la criatura a un depósito de menores delincuentes, muchos de los cuales son degenerados por los ocho costados. Pero, la madre ignora semejantes lindezas. Y es posible que el Defensor de Menores también diga que las ignora. Y entonces aquí no ha ocurrido nada. Todos somos inocentes y este planeta es el mejor de los mundos.

Se sienta el rubito, y llamo a un grandote simpático, de diez y siete años de edad. Viene rápidamente hacia mí, sonriéndome como si yo fuera su hermano o su padre, y pudiera resol-verle un problema dificultoso.

- *¿Por qué estás aquí, vos?*

- *Por haber robado doscientos cinco pesos.*

- *No está mal para empezar. (Sonrisa de agradecimiento.) ¿Y para qué querías ese vento?*

Me guiñó un ojo, con toda confianza, y dice:

- *Era para asaltar al pagador de Agronomía, ¿sabe? Yo tenía todos los datos.*

- *Pero m' hijo... El pagador se iba a resistir. ¿Qué hubieras hecho vos?*

- *Y, entonces lo hubiera tenido que matar. ¿No le parece?*

Se expresa con toda naturalidad y sencillez, y sus ideas son tan claras para él mismo, que uno termina por aceptar que, en efecto, es natural que el ciudadano se despachara al pagador de Agronomía, si éste se resistía...

Bajamos. En un patio, un chico sumamente simpático que se cuadra cuando pasamos frente a él.

- *Y este mocito tan simpático, ¿por qué está aquí?*

- *Condenado a quince años de presidio.*

- *¡Quince años!*

- *Si, es Ricardo Reyes, que el 1 de enero mató a una vieja a puñaladas.*

- *¿Qué edad tiene?*

- *Diez y siete años.*

(Continuaré mañana)

El Mundo, 26 de septiembre de 1932

ESCUELA PRIMARIA DE DELINCUENCIA

(Segunda Parte)

- *¿Quiere visitar la Enfermería del Depósito, señor?*

- *Cómo no.*

Me acompaña el maestro de los chicos delinquentes. En la enfermería, una criatura tuberculosa. La salivadera con manchas de sangre. Seguimos adelante. Un muchacho de diez y seis años en otra cama. Boca fina, labios sinuosos: un enfermo distinguido.

- *¿Quién es usted? ¿Por qué está aquí?*

- *Por matar vigilantes, con mi auto.*

Se trata de un niño bien. Manía de la velocidad. La familia paseando en Europa y él, por distraerse del aburrimiento, atropellando con su voiturette a cuanto infeliz se le ponía adelante. A disposición del Juez de Menores. Alguien me informa:

- *Además de asesinar gente con su auto, es clínicamente un depravado.*

Salimos. En el patio un mocoso:

- *¿Y vos...?*

- *Por robar una bicicleta.*

Es extraordinaria la cantidad de chicos que se encuentran en el Depósito de la calle Tacuarí por robar bicicletas. En una visita anterior encontré una criatura de siete años detenida por robar una botella de vino. Hay otros, en cambio, que están detenidos por nada.

No conocen al Juez

La primera anormalidad que salta a la vista en las declaraciones de los chicos detenidos, evidencian que éstos no conocen al juez que entiende en su causa, no conocen al Defensor, ni conocen a nadie, como no ser a sus maestros y los celadores que no tienen el conocimiento científico necesario para desempeñar tales funciones.

Lo menos que se le ocurre a una persona sensata es que el Juez o el Defensor debía conocer a los pequeños presos en su jurisdicción, conocer de inmediato la calidad moral del detenido, cerciorarse por sus propios ojos que no se ha cometido una injusticia o una monstruosidad al

encerrar a un pequeño entre delincuentes, pero no ocurre tal. La mayoría de las respuestas de los chicos revela que el Juez o el Asesor tramitan dichos asuntos por oficio, menos por el conocimiento directo con el damnificado.

Y es entonces cuando del conjunto de este mecanismo se desprende la más descomunal falta de lógica y congruencia que puede pretenderse que encierre un sistema preventivo y penal.

La policía, el juez o el diablo, encierran a los chicos en el infierno de la Alcaldía para librarlos de la perniciosa vagancia y de las amistades delictuosas que pueden contraerse en la calle...

La intención es ingenuamente buena... Pero el caso es que para librarlo al chico de las amistades delictuosas se le encierra precisamente entre delincuentes de todas las calañas, entre degenerados de las variaciones clínicas más diferenciadas y entonces la evidencia salta con mayúsculas espantosas:

LA JUSTICIA ESTÁ FABRICANDO DELINCUENTES CON CRIATURAS QUE NO TIENEN ABSOLUTAMENTE NADA DE DELINCUENTES.

Los mayores depravan a los menores

Mayores y menores conviven en el comedor y en los dormitorios en una promiscuidad de edades que sugiere lo que en el artículo de un periódico no se puede decir al público.

Importa poco que la criatura albergada en el Depósito haya sido alojada allí por pedido de su madre. Alternará, comerá codo con codo, jugará con el otro detenido acusado de cualquier delito, con experiencias que le comunicará en el trato diario.

Si el niño ingresó allí inocente, saldrá pervertido. Si tenía residuos morales, esos vestigios serán anulados por sus compañeros. El mayor presiona sobre el menor con toda la intensidad de su perversión específica. No es suficiente la vigilancia de los celadores, ni de los maestros. Las cosas ocurren allí como en cualquier establecimiento penitenciario. Luego los maestros se asombran, y le dicen al visitante, moviendo patéticamente la cabeza:

-El noventa por ciento de los que ingresan al Depósito de Menores vuelven... vuelven acusados de delitos más graves...

Lo bueno serían que no reingresaran y menos con acusaciones efectivas. La primera detención en el Depósito ha sido lo suficiente pode-

rosa para pudrirles formalmente. Allí aprende las artes del robo, de la simulación, de la astucia. Para un chico que vive entre delincuentes lo terrible sería no adquirir la capacidad de delinquir que evidencian los mayores, ¡y qué mayores!

Allí se alojó Cocuccio, el famoso menor jefe de una banda de menores asaltantes y asesinos. Los pequeños lo mirarían con la misma admiración con que nosotros hemos admirado a Firpo o Justo Suárez. Y pretender que un chico no admire a un delincuente, es pedirle peras al olmo.

Tanto admiran a los delincuentes que voy a citar un caso que me narró un profesor:

-En el Depósito se permitía la entrada de revistas policiales. Una noche los chicos prepararon una fuga espectacular partiéndole la cabeza a un sereno y levantando el alambre. Interrogados, respondieron que habían aprendido la táctica de fuga en la revista policial.

El Mundo, 27 de septiembre de 1932

ESCUELA PRIMARIA DE DELINCUENCIA

(Tercera Parte)

¿Qué dicen los maestros de los menores delinquentes? Es interesante escuchar sus opiniones, pues ellos revelan un desaliento profundo frente al desorden que rige el mecanismo del Depósito de Menores, y las instituciones en relación con él.

Nosotros no podemos hacer nada en favor de estas criaturas, mientras que la Justicia amontone en un mismo establecimiento aulas, dormitorio y comedores, al chico honesto con el criminal nato, a la criatura traviesa e inocente con el degenerado y el perverso. Las clases que abarcan desde primero a quinto grado carecen en absoluto de eficiencia. Lo que los chicos aprenden es nulo, y sólo se deciden a estudiar algo cuando se les interesa diciéndoles que el juez pondrá en libertad a los que demuestren condiciones para el estudio. Algunos son mentalmente tan atrasados que su verdadero lugar sería en un Instituto de Retardados Mentales. A este caso voy a contar una anécdota:

El maestro dando clase de historia. Llama a un chico acusado de hurto y que estaba distraído, para preguntarle:

-¿Quién fue San Martín?

-No sé señor. Yo no estoy complicado en ese asunto.

Se aburren

Los chicos se aburren desesperadamente. Las cuatro paredes del Depósito no son de lo más adecuado para hacer bailar de alegría a nadie. Y menos a una criatura separada de su familia.

Hasta hace cinco años la disciplina era rigidísima. Se les castigaba corporalmente.. La entrada de maestros jóvenes hizo cambiar el sistema. Me atengo a informaciones de ellos.

Actualmente no se les pega. Se les aburre con tres horas en clase. Y las tres horas en clases tienen la finalidad de evitar que los mayores, en el recreo y las horas libres, se entretengan en pervertir a los menores.

Delinquentes, niños sin padres o sin tutores responsables, contraen allí en el Depósito la necesaria amistad para que el día que salgan a la calle no tengan mucho trabajo para buscar un cómplice. Se perfeccio-

nan en el delito sin que maestros o celadores se hagan la menor ilusión respecto a las posibilidades de reforma de aquellos.

-Nosotros -me dice un maestro- necesitaríamos un establecimiento grande, con divisiones para menores que nunca han delinquido y para aquellos que están acusados en primer grado. Necesitaríamos un laboratorio de psicología experimental... porque muchos menores, que nosotros, por experiencia, clasificamos como anormales, los médicos de tribunales, de una sola ojeada, los clasifican de normales.

Se evidencian las contradicciones más monstruosas entre el juicio de un médico, de un juez y de un maestro de menores. Las conclusiones son las siguientes: el chico es enviado de un establecimiento a otro, en el noventa por ciento de los casos, sin el menor criterio científico.

Nadie tiene la culpa

Y allí, inadie tiene la culpa!

La policía se lava las manos, diciendo que ellos no tienen la alcaldía para refugio de menores sin hogar. Los maestros se disculpan, observando, y con razón, que todo aquello que les pueden enseñar a los chicos es anulado por los mayores delincuentes que conviven en el conjunto. El director del establecimiento, a su vez, arguye que el edificio es pequeño y que él no puede hacer milagros; la Justicia pretexto detener a las criaturas para librarlas del contagio de la delincuencia callejera; el juez de menores y los defensores, no sé de qué modo se justifican; los médicos, que aseguran que un menor es un degenerado cuando no lo es, y que no lo es cuando lo es, como afirman los maestros prácticos en esto de analizar a los chicos...

Se ha llegado al colmo de lo irrisorio, y las contradicciones son ya tan monstruosas que la única conclusión que se desprende del examen de ellas, es la siguiente:

Nuestra sociedad, con o sin culpa, está fabricando delincuentes. Y los jueces lo saben. No pueden ignorarlo; están en la obligación de no ignorarlo.

El depósito de menores es un antro de corrupción. Sin tino, sin el menor escrúpulo moral, se encierra en él a criaturas cuyas travesuras interpretadas maliciosamente pueden ser calificadas como delictuosas. Se toma como pretexto para fabricar menores delincuentes el hecho de que sus padres no pueden atender a sus necesidades en una forma correcta. Y para corregir un pequeño mal, se crea un mal mayor. Infinitamente mayor.

Lo dicen los maestros: *Aquellos que entran al Depósito, salen; pero vuelven...*

Lo antinatural sería que no volvieran, con los técnicos en delincuencia que están allí confinados pero con libertad para darles, a los que las ignoran, cátedras de robo, de vicio y de crimen.

Se aburren

Me dice un detenido de 16 años:

-Se aburre aquí uno.

¡Cómo no se va a aburrir! Ni talleres para enseñarles alguna profesión hay allí.

Para salvar las apariencias se han instalado clases, que por otra parte tienen la ventaja de evitar que los encerrados conviertan la casa en un infierno. Eso es todo lo que se ha hecho por ellos. Nada más.

Lo más grave del caso es que artículos como el autor escribe, tienen la ventaja de remover el avispero, pero durante algunos días. Luego todo vuelve a su curso normal, si es normal que un establecimiento policial tenga la directa inmediata función de fabricar chicos, la mayor parte traviesos, criminales futuros.

El Mundo, 28 de septiembre de 1932

ESCUELA PRIMARIA DE DELINCUENCIA

(Fin)

Con esta nota doy fin a las impresiones que he recibido de mi visita al Depósito de Menores Abandonados y Delinquentes, de la calle Tacuarí.

De lo que he escrito anteriormente, se desprende que la institución es un desastre. No llena ningún fin, como no sea engrosar las filas de la futura delincuencia.

El visitante inexperto encontrará allí chicos de todas las edades, uniformados con traje azul, aulas limpias, dormitorios en orden y camas bien tendidas. Y nada más. Bajo esta apariencia de orden y de limpieza, camouflage eterno de todas las instituciones inútiles, se oculta el cáncer de una amenaza social:

Todo chico que en un momento de estupidez cometa una travesura peligrosa está amenazado por la Justicia (que se propone corregirlo) de ser encerrado allí, para que allí, en vez de corregirse, se eche definitivamente a perder.

Quiénes son los culpables

¿Quiénes son los culpables de este desastre?

Los padres

Muchos menores son hijos de hogares constituidos irregularmente. No puede inculparse a un menor de no tener padre o madre, ni de carecer de ese indispensable sentido moral necesario para vivir en la comunidad.

¿La policía?

La policía se limita a proceder de acuerdo a instrucciones previas. Cuando un menor delinque, la función de la policía es colocar a este menor bajo la jurisdicción de un juez, para que el juez lo juzgue.

¿Son culpables los jueces?

Creo que son los únicos culpables, y son doblemente culpables porque no existiendo una jurisprudencia adecuada respecto al menor, ni ins-

tituciones que encierran en su funcionamiento una garantía severa para salvar al menor, actúan frente a éste con más crueldad, por omisión, que ante los mayores de edad.

Un análisis simple

En el Departamento de Policía, los cuadros de detenidos están divididos de acuerdo a un criterio simple, pero aceptable, incluso para los mismos. A un acusado sin antecedentes no se lo encierra jamás en el cuadro quinto entre profesionales de la delincuencia.

¿Por qué no se procede con el mismo criterio respecto a los menores? ¿Por qué se encierra al chico acusado por vagancia en el mismo local donde se encuentran menores cuya peligrosidad es infinitamente superior? ¿Por qué se aloja al niño cuya madre no puede mantenerlo en el mismo establecimiento donde el degenerado, el ladrón o el asesino conviven en armoniosa amistad?

Salta a la vista lo que pueden contestar los jueces:

-Nosotros no tenemos locales adecuados.

Frente a tal contestación no cabe sino otra:

-Si no tienen locales adecuados, técnicos educadores adecuados, no priven de su libertad a un menor y menos para encerrarlo en una Escuela de Delincuentes.

La monstruosidad que se revela en este procedimiento, escalofría; sobre todo si se la contempla en el interior del mismo Depósito.

Encerrar a un chico porque ha robado una botella de vino o no ha devuelto la bicicleta que había alquilado, en compañía de otro menor que psíquicamente es un delincuente nato o un degenerado, es un contrasentido que no tiene nombre.

Y más contrasentido lo es si se considera que jueces, maestros, directores de establecimientos de esta naturaleza, NO CREEN EN LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO.

Y como nadie cree...

Y llegamos al fin.

Como los maestros no creen que sus lecciones puedan reformar a un chico, ni los jueces tampoco lo creen, ni los celadores, ni nadie, nos encontramos en presencia de un mecanismo inútil, que funciona porque sí, entre el pesimismo de aquéllos que debían estar dedicando todas sus

energías a la solución del problema, porque para ello el Estado les paga.

Unos se inculpan a los otros, y todos, a su vez, reposando en la convicción de que nada pueden hacer, dejan que el mecanismo del Depósito trabaje naturalmente; y la función natural de este Depósito de Menores es destruir cuanto poco bueno puede tener un menor que cae allí adentro.

Y este terrible desorden se ha prolongado a todas las instituciones de menores. Ni una sola llena las funciones para las que ha sido creada. El escepticismo de los de arriba ha reflejado en los de abajo, y la preocupación de todos estos funcionarios casi perfectamente inútiles, es una sola: no ser atacados por los periódicos. El resto les interesa escasamente.

Y como todo se contagia, a nuestra vez, nosotros los periodistas, que encaramos semejantes problemas, tenemos la íntima convicción de que toda campaña contra estas instituciones es perfectamente inútil. Durante dos o tres días las gentes comentan anomalías que el diario les ha revelado, luego se olvidan. Nada se hace en favor de los menores. Y el terrible problema quedará en el aire hasta que venga otro que escriba estas notas... y la gente vuelva a olvidarse.

El Mundo, 29 de septiembre de 1932

INTRODUCCIÓN

Con sólo mirar a nuestro alrededor nos bastaría para ver las consecuencias del modelo elegido para el “*desarrollo*” de nuestros países.

Según el estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) en 1987 el 24,4 % de los hogares de Argentina tenían las “necesidades básicas insatisfechas” (eufemismo mediante el cual en los informes sociológicos se reconoce “la miseria”). En 1980, según la misma fuente, el porcentaje era del 7,6; es decir que en sólo siete años los hogares en esta situación aumentaron a un 22,1 %, es decir que se triplicó. Cuando el INDEC difunda el informe de 1989, la cantidad superará seguramente el 30 %.

El estudio del organismo oficial se refiere a “hogares”. Si tomamos en cuenta que las familias de menores ingresos se componen de mayor número de miembros (no sólo hay más prole, sino que es más usual la convivencia con abuelos y parientes agregados), la cantidad de habitantes con necesidades básicas insatisfechas superan con holgura los diez millones. De ellos, según el estudio de UNICEF para el año 1987, la mitad son menores de 12 años.

Ese mismo estudio de UNICEF nos informa que son más de 800.000 los menores de 18 años que trabajan, de los cuales el 91% lo hacen en forma totalmente marginal, sin cobertura social alguna. Estas cifras, que sólo se refieren a variables económicas, nos indican que los principales damnificados por esta situación son los “*menores*”.

Pero también ocurre que, mientras se reducen las posibilidades objetivas de alcanzar niveles de vida más o menos decorosos, se incrementan las necesidades subjetivas, desde el proceso de creación de necesidades ficticias por parte de los Medios Masivos de Comunicación.

La restricción del mercado interno es una política seguida consciente y explícitamente por los gobiernos latinoamericanos, con el objeto de reducir las importaciones, aumentando simultáneamente el “saldo exportable”, engañoso término por el cual se conoce el “faltante de consumo”, de manera tal que el balance comercial resulte favorable.

Pero en forma paralela a **la restricción objetiva de la capacidad de consumo** (llevada, según habíamos visto hasta tal punto, que un tercio

de la población no puede consumir lo básico) **se aumenta** simétricamente **la necesidad subjetiva de consumo** a través de los medios de comunicación masivos, paradoja que en países como la Argentina adquiere ribetes dramáticos a raíz del alto grado de unidad cultural de la población, de la “*europización*” de los gustos del habitante medio y del hecho que, en mucho mayor medida que el resto de los países latinoamericanos, la restricción del mercado no sólo ha impedido que la adquisición de bienes acompañara el incremento de las necesidades subjetivas, sino que, en realidad, se verifica un retroceso de la capacidad adquisitiva. En síntesis, la capacidad de adquisición de bienes no sólo no aumenta acompañando el incremento subjetivo de la necesidad, sino que se retrocede. Y se retrocede por partida doble.

Ese doble retroceso produce **una alteración en el sistema de valores sobre el que se cimenta la organización social**. Cobran inusitado impulso pautas culturales “*alternativas*”, al tiempo que se descrece de los códigos establecidos. **La sociedad comienza a ser vista como una imposición**, como una dominación de la cual hay que mantenerse al margen, y sus códigos como máscara de la hipocresía.

Así en forma simultánea con la expulsión del sistema productivo va a debilitarse la “*familia nuclear*”, célula básica de la sociedad industrial. Se debilita en su estructura interna, pues los valores en los que se cimenta no aparecen como válidos a la luz de la nueva sociedad post-industrial en gestación. Este Modelo de sociedad, que es la de los “*otros*”, a través de la universalización de los discursos sobre lo socio-cultural impartido por los poderosos medios de comunicación, dan una apariencia que hace creer al modelo como propio y “*real*”. Se debilita todo el dispositivo de la socialización, en su capacidad objetiva de resolver los problemas de crianza, educación, salud y futuro de la prole, cuestiones que en la sociedad post-industrial de los países *primermundistas* sí se resuelven; y aunque no lo hagan de manera satisfactoria desde el ángulo de la preservación de la dimensión humana de los miembros de una comunidad, sí los logra, en un nivel aceptable en lo que a las necesidades materiales de los mismos se refiere.

La familia nuclear desaparece en cuanto a núcleo de crianza, se reduce su capacidad de contención y simultáneamente, en especial debido a la crisis del modelo industrial, estructural en nuestros países, la sociedad es incapaz de sostener lo que la familia expulsa.

En el modelo social surgido de la revolución industrial, los ámbitos de contención de los expulsados son **los institutos: espacios de domesticación, de rehabilitación y de depósito de los elementos marginales a la sociedad e incontenibles por la estructura familiar**: los menores con “*trastornos de conducta*”, los delincuentes, los deficientes, los discapacitados, los ancianos, los locos y los terminales víctimas de las enfermedades sociales, desde la revivida tuberculosis hasta el SIDA.

La estructura de la familia nuclear, incapaz de contener a aquellos que cumplan una función real o potencial en la estructura productiva, no puede por sí misma retrotraerse a otras formas de organización, ya que su naturaleza responde al esquema productivo al cual se refiere (así como, sin ir muy lejos, en el norte argentino vemos al opa conviviendo con sus parientes, cumpliendo funciones dentro de la estructura familiar e interesado en su comunidad sin conflictos mayores, ese mismo opa no puede ser absorbido por la familia nuclear de la sociedad industrial, incapaz en la mayoría de los casos de asimilar en su seno a un anciano normal y sano).

El agravamiento de la crisis económica, su reiteración y su profundización, debilita, decíamos, a la familia nuclear; en los sectores más golpeados aumenta el abandono, en sus diversas gradaciones, de los miembros marginales del sistema productivo: los ancianos, los dementes, los niños, etc.

El abandono produce deambulación, porque la misma estructura social impide la formación de núcleos de crianza abiertos o comunitarios. De la deambulación sobreviene la institucionalización, en la mayoría de los casos después de haber pasado las etapas de drogadicción y delito, terminando el ciclo en una muerte violenta.

Pero el proceso es explosivo, puesto que los marginados del sistema productivo lo son por acción del propio sistema, pero también por omisión. La misma crisis del sistema productivo genera un debilitamiento, no sólo de su ámbito básico (la familia nuclear), sino de sus grandes estructuras, como por ejemplo, el Estado, donde se verifica su creciente incapacidad para actuar como órgano de redistribución de los beneficios a través de la educación, la salud pública, los planes de vivienda, los créditos personales, etc.

Las consecuencias de esta debilidad por partida doble quedan expresadas en forma cruda y brutal a través de dos datos que proporcionan los informes del INDEC y UNICEF que citáramos en un comienzo: la

mortalidad infantil originada en la situación de pobreza es en la provincia de Formosa, para el primer año de vida, del 120 por mil. En el Gran Buenos Aires el 50% de los menores de doce años, que viven con las “*necesidades básicas insatisfechas*”, padecen deficiencias físicas y mentales originadas en la mala alimentación, así como síntomas de raquitismo.

Esto quiere decir que uno de cada ocho chicos de la provincia de Formosa comienza su vida de marginado por la última etapa del proceso: la muerte. La mitad de los pibes pobres del Gran Buenos Aires no tendrán -por deficiencias físicas, neurológicas y psíquicas- posibilidades de inserción futura en el sistema productivo; estos chicos con alguna discapacidad alcanzan a ser el 15 % de la totalidad de los menores de doce años de todo el país.

Hasta aquí hemos abordado el problema básicamente desde un ángulo: el de la carencia, el de la marginación y expulsión objetiva del sistema hecho a través de la restricción de consumo y de la imposibilidad del trabajo.

Pero habíamos señalado también que el proceso de empobrecimiento era acompañado por un incremento, que denominábamos “subjetivo”, de la necesidad de consumo. Habíamos visto que mientras se restringe la posibilidad de incorporación al mercado de consumo, aumenta el umbral de lo que se entiende por nivel básico de una vida decorosa.

Este incremento de la expectativa de consumo, de lo que conscientemente se supone necesario y elemental para vivir, se origina en las premisas fundantes de la **cultura de la sociedad de consumo**. Se trata de una cultura que, aunque rehusemos de ella, hoy por hoy nos excede y, al fin de cuentas, nos contiene y nos modela.

El consumo aparece ligado estrechamente tanto al placer como a la dignidad. La posesión de determinados bienes nos facilita la posibilidad de placer, muy especialmente en lo que al placer sexual se refiere. De la misma manera, el bienestar material, es decir, la comodidad cotidiana como fuente de placer deviene de la idea de que la posesión de determinados objetos, acerca al hombre -en la cultura del consumo- a la posibilidad de su realización como tal. Su ausencia o déficit son a menudo vividos con frustración, con “impotencia”, a través de las cuales se ven cerradas las posibilidades de realización del hombre, de reconocimiento y de plenitud.

Este sistema de valores, que es fruto de la lógica interna de las socie-

*dades que le dieron origen, adquiere en su traslación a comunidades empobrecidas e imposibilitadas, las características de **una esencial perversión**.*

Va de suyo que esa “*categoría humana*” y aquel “*placer*” no son realizables a través de los caminos que puede permitirse una comunidad empobrecida. Los caminos son entonces alternativos, pero además deben ser rápidos según lo indica la cultura del consumo, que nos dice que el goce y el placer no existen sino en su consumación. **En este modelo no interesa el camino, sino la meta. No existe posibilidad de placer en el “hacer”, sino que éste radica en el “lograr”.** En ello parece consistir el goce. Realización, no en el transcurso sino en el final: **en la posesión**. Su forma de operar se parece a un permanente rellenar, ponerle cosas y personas poseibles a la no historización, al presente que se desvanece de nada o, peor, de “*un algo sin sentido*”; su resultado, la frustración.

A diferencia de los países centrales, en los que la sociedad aplasta por su rigidez, ésta en los nuestros es una masa amorfa e inasible, una ciénaga en la cual naufragan los proyectos y se ahogan las expectativas cuando no se sigue el camino que nos marca nuestra historia, nuestra experiencia de vida. Los espacios que en otras sociedades se niegan, se cierran, aquí directamente desaparecen por ausencia de puntos referenciales. Entonces cuando aceptamos el modelo impuesto nada es posible de ser enderezado porque nada tiene la consistencia necesaria. Esta ausencia de puntos de referencia genera formas de funcionamiento social endógenas y sectarias que, en el caso de jóvenes y adolescentes, suelen constituirse en formas de reemplazo de un núcleo de crianza insuficiente o definitivamente perdido.

La marginación real, objetiva, se potencia entonces con la marginación cultural, fundada en la incapacidad de contención por parte de un sistema que en sí nos es ajeno. Así, se da la desaparición de la posibilidad y la falta de referencias válidas que permitan constituir elementos identitarios desde donde sostenerse, ausencia vivida como ausencia de futuro. Pero el futuro está, sólo que bombardeado por estímulos tan paradójicos que se imposibilita visualizar con claridad hasta lo más propio de nuestras costumbres.

El funcionamiento que de esta situación se desprende, lleva rápidamente -ya sea por vía del delito o de la drogadicción- a la internación en institutos penales de prevención o de salud, recurso de la sociedad industrial para lograr la reasimilación dentro del modelo, o la domestica-

ción en algunos casos, o la implementación de la política del *“no te morirás, pero te irás secando”* en otros. Esto *“siempre y cuando el presupuesto sea suficiente”* y si no...

Sobre el funcionamiento de los institutos, su origen y su naturaleza, así como la necesidad de desmontar las trampas de un sistema perverso (en este caso, los institutos para domesticar) sobre cómo hacerlo sin quebrar a los muchachos, dejándolos inermes, trata el presente trabajo de Juan Carlos Domínguez Lostaló.

Pero además se inscribe dentro de lo que denominamos **el derecho a ser joven**, que no constituye como algún distraído pueda pretender, un problema biológico, sino que entendemos por tal, lo que genéricamente podríamos denominar **el derecho a la aventura**.

Derecho a la aventura, que, como su nombre lo indica (adventura) **es el derecho al por-venir, a la imaginación, a la búsqueda de los propios caminos, a la creación de un modelo social en el cual todas las posibilidades estén abiertas**. Esto no es otra cosa que el derecho a la militancia, pero a una militancia para la aventura, para el futuro, para abrir los espacios que se han ido cerrando y restituir los que se han ido perdiendo.

En esta búsqueda, como en todas las cosas, **los argentinos de nadie podemos esperar, sino de nosotros mismos**.

Raúl Blanco

UN MODELO: UNA HISTORIA DE ARRASTRE...

MESTIZAJE MARGINAL ORIGINARIO: MODELOS DE CRIANZA²

Juan Carlos Domínguez Lostaló

Solamente en la Argentina existen alrededor de tres millones y medio de menores en condición de alto riesgo. En Brasil, son hoy unos veinte millones. Un análisis demográfico muy simple nos muestra que en el año 2000, la mitad de la población de América Latina tendrá menos de 18 años.

Por eso, si llevamos esta opinión al extremo, deberíamos construir y mantener cientos, miles, quizá millones de “depósitos” para menores separados de la sociedad simplemente porque ésta no les ha construido un destino.

Aunque suene paradójico, en esta misma línea de pensamiento se inscriben quienes critican el presente patético de los institutos porque “*no han alcanzado la finalidad que se proponían*”.

Ello no es cierto. Tales instituciones tienen una alta concordancia, son absolutamente coherentes con los objetivos para los cuales fueron creadas.

¿Y para qué fueron creadas? Esta primera pregunta es la que necesariamente lleva a otras: ¿Quiénes somos? ¿Qué futuro queremos para nuestros menores? ¿Qué país vamos a hacer?

Todas formas de interrogarnos sobre lo que somos: *un continente mestizo*. Este mestizaje tiene cuatro variantes en distintas graduaciones: en primer término contamos con una población indígena autóctona que sobrevive, aunque desde la conquista se ha hecho bastante para exterminarla. Además tenemos un remanente de población negra, desarraigada, con muy poca incidencia actual en nuestro país, pero cuya influencia existió y es -hoy día- muy fuerte en el resto del continente. Esta gente fue

² Disertación en el Senado de la Nación, en las Jornadas Nacionales Interdisciplinarias, organizadas por la Comisión de Familia y Minoridad. Capital Federal, Argentina. 1985. La actual es una corrección de la versión desgrabada.

traída contra su voluntad, como esclavos, brutalmente despegados de sus grupos de pertenencia.

También tuvimos una *doble colonización*. La primera fue Ibérica, de carácter misionero, catequizador y con una idea predominantemente extractiva de los recursos naturales. La conquista y posterior colonización se realizó sobre la base de la sustracción de las riquezas del continente. En este contexto, la colonización ibérica no se detuvo ante las culturas ya existentes. *Ni el hijo del indio ni el del negro fueron respetados en cuanto a su condición humana.*

¿Y quiénes eran nuestros conquistadores? Ni prohombres ni gentiles hombres. América representaba el misterio y sus riesgos. Era la aventura y la sin-razón. Una incomodidad que podría permitir a los más intrépidos “acomodarse”. Pero venir a América fue para muchos el destierro. Para otros, representó un nuevo comienzo. No vendrían entonces los hidalgos caballeros de la Europa de la Ilustración. Fueron en su mayor parte marginales del fin del medioevo.

La cuarta parte de nuestro mestizaje llegó a Latinoamérica a fines del siglo XIX. Proveniente de Europa y al compás de un proyecto de modernización cuyo modelo eran los países centro y norte-europeos, con el objetivo de “mejorar” la raza. Se dijo en la época: *“para que nuestras mujeres sean mejor fecundadas”* y también *“vale más un francés o un inglés, aunque no sepa ni la ‘o’, que el más culto hombre de nuestro campo”*.

No obstante el modelo de las clases dirigentes, los inmigrantes eran personas marginadas del proceso de producción europeo, de la revolución industrial, por falta de capacitación laboral (origen rural) o por razones políticas (socia-listas, anarquistas): italianos, españoles, polacos, judíos, sirios y libaneses conformaron el mal llamado *“crisol de razas”* que somos hoy en día.

Crisol que se origina en el intento socializador de los descendientes de la parte *“culto”* de la inmigración española, intento de ocultar su origen mestizo. Se marca así la *“universalidad civilizadora”* por encima de la multiversalidad real de las culturas de nuestro continente.

Ahora bien, tanto estas culturas originarias como las de los inmigrantes del siglo XIX y los primeros colonizadores, tenían una característica en común: **se organizaban en grupos familiares extendidos**. Estos grupos de crianza son típicos de las comunidades rurales y **desarrollan sus**

vínculos bajo el modelo de la grupalidad, con un claro sentimiento de solidaridad.

Junto con la adquisición de un modelo específico de desarrollo económico, aparece la familia nuclear, correlato necesario de las sociedades industriales. Esto produjo una transformación del nivel de continencia, cuando la familia ampliada dio paso al modelo de crianza reducido, basado en el hombre productivo y la mujer como infraestructura de la crianza.

Con la posterior incorporación de esta última al trabajo y las consecuencias necesarias de determinado proceso de desarrollo, se va produciendo la *disgregación de los nucleamientos*, que marcaron un sentido de transformación muy especial en el concepto de “*integración familiar*”, entendido como pareja de convivencia con sus hijos.

Pero debemos recordar que no muy lejos, en cualquiera de nuestras villas de emergencia, los modelos de grupo de crianza son distintos a la “*integración*” propuesta por el *modelo universalizante*.

Un efecto de nuestros países al intento de sumarse a este último, son sus consecuencias sobre los menores y sus grupos de crianza (abandono, deambulación, drogadicción, infracción, etc.) que puede ser ilustrado de la siguiente forma: en Bolivia, se están creando condiciones especiales para el trabajo de niños en la maceración de la coca. Se producen situaciones críticas provocadas en muy pocos meses por absorción, a través de la piel de los niños, quienes adquieren dramáticos síndromes de intoxicación. Entretanto, las familias no pueden dejar de enviar a los chicos a trabajar en esas condiciones, porque, por realizar esas tareas, se paga entre tres y cuatro dólares diarios, suma que en esa zona representa mucho dinero y permite la subsistencia -generalmente- de todo el grupo familiar.

El Estado boliviano no tiene respuesta adecuada; en general, todavía ningún país la tiene. Simplemente los agrupa en establecimientos. El efecto más notable de esta situación es que tales familias, pese a la devastación de sus crías, están “*integradas*” al modelo económico.

¿Qué estamos diciendo exactamente, entonces, cuando hablamos de integración y desintegración como formas de contención de los conflictos? Tales familias bolivianas se han integrado a un modo de producción: esto es requerido por el mercado consumidor de los países centrales. Pero el precio de esa integración está a la vista.

Otro ejemplo, en este caso más cerca de nuestra realidad, es que

el Código Penal Argentino data de 1880. En esa época difícilmente se podía hablar de integración nacional y sí de lo contrario: **gauchos e indios exterminados en pos de la idea “civilizadora”**, mientras nuestra ley penal reproducía al antiguo Código del Reino de Baviera. Como se ve, reproducción -mala o buena- de una realidad muy distante en medio de una política de desintegración de la identidad, que se encaminaba hacia la consolidación de un proyecto nacional.

Junto con el modelo económico, junto con la familia nuclear, o mejor, como parte integrante de esa concepción, llega a nuestro país un modo de tratar a los menores no productores: lo que llamamos la **INSTITUCIÓN TOTAL**. No aparece en todas las civilizaciones ni en todas las épocas; se origina en una determinada concepción del hombre (lo humano como “Recurso Humano”), que prepara el advenimiento de la revolución industrial entre los siglos XVI y XIX. El traslado mecánico de ese modelo a nuestra realidad aniquiló la anterior continencia por los grupos de crianza vecinos, común en nuestro medio, porque era típico de las culturas originarias y también de las dos olas “colonizadoras”: criaditos, allegados, entenados, modos típicos de nuestra sociedad, que sólo sobrevivieron en zonas rurales.

ESE MODELO HOY

Las ciudades, cuya conformación actual también está íntimamente relacionada con el modelo de producción económica, presentan síntomas por todos conocidos: exacerbación del individualismo, aislamiento, violencia. A la vez, casi no sobrevive en ella la familia ampliada. Por ello, el abandono o semi abandono no es contenido por grupos de crianza vecinos. Solemos hablar de fenómenos que serían causa de determinadas situaciones (por ejemplo, la relación “*a más Necesidades Básicas Insatisfechas, mayor abandono*”), cuando en realidad no son más que consecuencias de ciertos modelos.

Las instituciones que se organizaron para cuidar a *nuestros hijos*, generaron modalidades de atención profundamente relacionadas con este origen que recién mencionábamos.

Se dice “*resocializar y readaptar mediante la educación y el trabajo*”. Sin embargo, la educación es adocenada, formalista, totalmente divorciada de la realidad de los chicos abandonados. Y acerca del trabajo existe

una suerte de adjudicación de roles específicos: pareciera que los chicos necesariamente debieran pertenecer a los estratos de servicios. Y hay otro conflicto muy serio relacionado con los profesionales que se desempeñan en las instituciones: quien estudia o trabaja en el área sabe que la gran mayoría de los técnicos responden a una estructura de atención que se encuadra, especialmente, dentro de las características de ejercicio profesional liberal. Por consiguiente, tienden a creer que los fenómenos que ocurren en las instituciones y en los mismos menores son problemas provocados fundamentalmente por malas condiciones de trabajo y de remuneración para la atención, cayendo en un enfoque individual y clasista del problema. Lo real es que, si nuestros países no son capaces de encarar un tipo de desarrollo sin marginación, si no se modifican profundamente las formas de producción, y con ello hábitos de consumo y de vínculo, no hay solución a este problema.

Además, el personal que está en contacto con los menores, generalmente proviene del mismo estrato social que ellos y percibe un salario que rara vez alcanza para dedicación plena, es decir, que deben complementarlo con otros trabajos. El promedio es de cerca de los cien dólares en nuestro país, pero llega a cincuenta en otros.

Todo esto plantea una reformulación esencial en el encuadre. Quizás la primera pregunta clave sea ¿qué queremos para los *menores*? O mejor aún: ¿qué destino aspiramos para ellos? De otro modo, podríamos terminar recomendando la prevención como panacea, cuando en realidad ello no fue sino una evitación del problema.

Prevención es un término engañoso porque implica anticiparnos a algo. ¿A qué queremos anticiparnos? ¿Al abandono en forma global, al semiabandono, a la drogadicción, la deambulación y los episodios de violencia? ¿Cómo nos anticipamos? ¿Para qué?, ¿Con qué alternativas?

Esto implica una cantidad de connotaciones de acción política o, simplemente, la atenuación de los efectos de la situación actual, sin modificarla, resignándonos a paliar el efecto devastador del tipo de vínculo que impone el modelo productivo. No podemos olvidar que vivimos en un continente que sufre una desinversión creciente, lo cual trae aparejado que las fuentes productivas del modelo tradicional no proliferen demasiado y que produzcan un índice de marginación muy alto; situación que afecta especialmente a los jóvenes, que no encuentran su “lugar” en un futuro próximo. Esto es muy grave.

Decíamos al principio que alrededor del 42% o 43% de la población de América Latina es menor de dieciocho años y que entre 1995 y el año 2000 esa cantidad ascenderá al 50%. Esto podría relacionarse con lo anteriormente señalado respecto a la producción, pero nos llevaría muy lejos de nuestro tema.

Por otra parte, debemos considerar que nuestro continente tiene un porcentaje creciente de personas mayores de sesenta años y que, por lo tanto, en este modelo, salen del ámbito productivo. Los hogares de ancianos son también una “*exquisitez*” de ese modelo de desarrollo y subproductos de la familia nuclear no continente. Por algo Japón plantea en este momento una suerte de “*exportación sistemática*” de los viejos, simplemente porque han salido del ciclo productivo. Hay que dar lugar a otros, los que tienen entre dieciocho y sesenta años, para evitar conflictos sociales graves. O alterar el actual modelo productivo.

Decíamos que la desinversión creciente trae un problema permanente de aumento de la marginalidad en América Latina. Si muchos individuos quedan fuera del régimen de producción y de las posibilidades de elección por el cierre de fuentes de trabajo y la difícil reapertura de otras, que permitan absorber a los nuevos miembros de la creciente población, entonces la situación se vuelve explosiva. No podemos afirmar, como se escucha con frecuencia, que ha aumentado la violencia juvenil porque la familia falla en su función de control social. Como hemos señalado, familia y menor se ven afectados por un proceso más abarcativo.

En 1980, en las Naciones Unidas, cuando se realizó la VI Reunión sobre Prevención del Delito -en Caracas- se expresaron dos puntos de vista muy claramente enfrentados: el de los países que se preocupaban por el excesivo intervencionismo del Estado, que interfería en las funciones de potestad de los grupos familiares, y el de los países (pertenecientes a los sectores del tercer mundo) que, por el contrario, pedían el reforzamiento del control social estatal, asumiendo que sus grupos familiares no tenían perspectivas de ejercerlo. En este sentido señalaban cómo la trasculturación (avalada desde la supuesta “muerte de las ideologías” y el soñado “fin de la historia”) resintió su posibilidad de transmisión de valores. La magnitud del problema pone en el tapete la cuestión del rol del Estado como institución organizadora de la sociedad, porque estamos hablando de familias y menores en países del subdesarrollo industrial, con población creciente, con desocupación creciente, y con inversión pro-

ductiva decreciente.

Debemos salvar a esos menores que UNICEF denomina “*en situación de riesgo*”, en condiciones de pobreza crítica. Para esto, se está elaborando una respuesta: los Hogares Alternativos como ámbito de contención.

En las condiciones que ya mencionamos, es indudable que uno de los más graves problemas a resolver en los Hogares Alternativos es el de la ocupación de los menores incorporados a ellos.

Se observa, por ejemplo, que en los Hogares Alternativos se propone como salida laboral el cuentapropismo: se hacen zapateros, plomeros, etc., se los adiestra para ingresar al área de servicios. Esto no es un episodio aislado, es una variante más del mismo modelo de desarrollo adoptado, y prevé una incorporación a tareas subsidiarias, sin alterar las modalidades del vínculo.

Advirtamos que decimos *desarrollo* cuando sabemos que el avance industrial ha sido simultáneo al *subdesarrollo ecológico*. A nadie se le ha ocurrido expresar que un país que tiene un buen equilibrio ecológico está más desarrollado que otro que presenta una gran evolución tecnológica. Este término (desarrollo) está ligado por el uso a lo económico y generalmente, al desarrollo industrial propiamente dicho.

Aquí se nos plantea otro problema. La adopción del modelo de desarrollo nos llevó a una desintegración progresiva de los grupos de crianza como elemento de control del chico, que fueron sustituidos por los Medios de Comunicación Masiva como, por ejemplo, la televisión. El televisor es uno de nuestros mejores “*cuida chicos*”, si entendemos que cuidar es quedarse quietos. Lo usamos en los institutos como en nuestra propia familia. El modelo del televisor es infalible en todos los países de América Latina. Actúa como contención de menores. Es casi siempre un elemento obligado en los hogares; y más allá de la transmisión cultural y axiológica de su programación, que posiblemente no sea controlable por razones económicas: ¿qué incidencia tiene en el psiquismo del niño? De ese modo se complementa la sustitución del referente de la figura de identificación que representaba el padre, ya hecha anteriormente en los grupos de medios y altos recursos de la población, con el servicio doméstico.

Venimos hablando de un determinado modelo de desarrollo al que le son inherentes el individualismo, el consumismo, el institucionalismo. El primero es un elemento esencial de preparación: hombres que se hacen

a sí mismos, *“self made man”*, él *sálvese quien pueda*, permanentemente exaltados en los personajes de la televisión. La formación de la gente expuesta tiene mayor intensidad cuanto menor es el espectador. Lo que se ve termina siendo real. El mundo es así. Una mujer víctima de la violencia en un tren suburbano dirá después a los periodistas: *“creía estar viviendo una serie de la televisión”*.

El consumismo que, a través de los medios de comunicación, aliena una serie de conductas -un modo de vivir en el que los logros individuales y la felicidad, están asociados a la compra de productos o servicios- otorga prestigio social. Por eso es también una transmisión axiológica.

Otro fenómeno emergente es el institucionalismo. Todos sabemos que la institución ha perdido su función y su credibilidad porque ya no se ocupa de cuidar al menor, sino que trata de *“domesticarlo”* a fin de que sirva al trabajo programado socialmente. Si no es apto permanece sin egreso, cuando cumple los 18 años debe ir afuera. Todos conocemos su destino: la cárcel o una ejecución sin proceso.

No se considera el aspecto humano, sólo discutimos la utilización de más o menos recursos. Posiblemente logremos un buen contralor de los mismos -me refiero a los recursos- para unos pocos y una marginación creciente para cada vez más individuos con idénticos derechos que los anteriores. Como consecuencia, se producirán episodios de violencia cada vez mayores y un proceso de segregación cada vez más importante.

Veamos si no lo siguiente: el tipo de ocupación laboral también trae un problema serio. Los Hogares Alternativos, que son un buen recurso comunitario, muchas veces tienen una dificultad insuperable: la salida laboral de esos jóvenes. ¿Cuántos recursos hacen falta para montar sistemas de capacitación? ¿Quién debe encargarse de ello? ¿La iniciativa debería ser comunitaria o será el Estado el que se encargue? ¿Y cómo compatibilizamos el proyecto estatal con los de los equipos que se encargan de los menores?

Esto es muy importante cuando encaramos la capacitación laboral. Tenemos una resistencia brutal a admitir que dentro de los dos bloques de desarrollo industrial (capitalista o socialista) la distribución internacional de mercados nos hacen prácticamente inviables los modelos de desarrollo industrial. A veces hasta el esquema agroexportador no funciona en ese sistema de distribución internacional de riquezas donde el crecimiento está planificado con parámetros externos. Al respecto, todos conocen

lo que sucedió cuando exportábamos cereales a la Unión Soviética: Estados Unidos subsidió a sus propios sectores agrícolas y provocó una violenta caída de los precios al incrementar la exportación.

En los países industrializados existen recursos para la atención de los desocupados: seguros de paro, subsidios, etcétera; es decir, recursos para toda la población que se encuentre en condiciones de marginación del proceso productivo. En Latinoamérica eso no ocurre.

Por ello, es necesario construir un modelo de atención propio para tratar a nuestros menores. Esto es clave para hallar una salida. Por el contrario, la realidad nos muestra ahora que estamos construyendo modelos alternativos basados en principios poco claros y dependiendo, por lo general, de subsidios internacionales. Claro, es posible montar Hogares Alternativos en base a esos recursos pero sin perder de vista su condición de extrema fragilidad, porque dependemos del que abre o cierra la canilla de los recursos y que adicionalmente tiene su propia visión del “*para qué*” y del “*cómo*”. No se trata de desaprovecharlos, sino más bien de utilizarlos como elemento de transición hacia una propuesta propia en la atención de menores. De lo contrario, no hay salida.

Además, hemos hecho frecuentemente la política del avestruz. Cuando decimos que la zona de Florencio Varela es uno de los lugares del “*alerta roja*” con relación a la niñez, nos olvidamos que está ubicada, aproximadamente, a veintitrés kilómetros de la Avenida Santa Fé. Esto nos habla de una accesibilidad que luego nos asusta, sobre todo cuando el chico abandonado o mendigante nos reclama sus derechos, aunque de mal modo, ya sea a través de un asalto, de una violación u otra transgresión. Incapacitados, buscamos entonces la prevención. ¿Qué hacer? ¿Ponemos más patrulleros en la Provincia de Buenos Aires y así tenemos un montón de controles móviles? Con esto no quiero decir que debamos dejar de lado ese recurso, pero no se construye una prevención real y eficiente de ese modo, sin un proyecto explícito.

Entre el proyecto y las ocurrencias hay un camino casi interestelar, porque la sucesión de ocurrencias no constituye ningún proyecto. Con él a lo mejor nos destrozamos, pero con las ocurrencias, simplemente, nos desgranamos; y lo que nos está pasando es que nos estamos desgranando lentamente.

Mis experiencias personales, aquí y en otros países hermanos, me han llevado a concluir que somos quienes, de lejos, contamos con mayo-

res recursos para hacer el rescate de recursos humanos. Sin embargo, se funciona desarticuladamente y sin la búsqueda de un proyecto común. Acá la solución no es solamente políticas: deben contemplarse otras variables: ¿Cuáles son los accesos, los canales para la participación comunitaria? ¿Es solamente en el ámbito discursivo? ¿Se tiene acceso a los presupuestos? Porque se tiene participación cuando se conoce qué se hace con el último peso; de lo contrario, existe un ocultamiento real, debajo de una formalidad pseudoparticipativa.

En Costa Rica tuvimos una experiencia muy hermosa; respecto a la integración de una población marginal forzada en la solución de un problema común. No es ignorado que entre los años 1980 y 1982 se produjo en ese país un fenómeno: no entró un dólar. Teníamos en desarrollo un programa de menores que podía fracasar; se trataba de un sistema de Hogares Alternativos mancomunados y en un lugar. La idea fue explicar a cada grupo -sin dar detalles que eran secretos de estado- cuáles eran las condiciones económicas a las que estábamos sometidos. Hubo una total comprensión de parte de los menores. Recalco que se trataba de “*menores peligrosos*”. Su participación en la producción de recursos alimenticios y de infraestructura fue vital para poder continuar y se logró.

Nos preguntamos entonces, ¿peligrosos para qué y para quienes? Es cierto que a veces su accionar nos perturba, nos perjudica, nos lesiona y hasta nos mata. Pero *las condiciones de vulnerabilidad para que un chico llegue a ser peligroso han sido creadas por el grupo social y por los distintos grupos de crianza, involucrados en su propio desarrollo.*

Si nos referimos a los distintos grupos de crianza, debemos decir que a veces uno se cansa de ver diagnósticos sociales y psicológicos que consignan “*proviene de familia integrada o desintegrada*”. Tengamos en cuenta que todos los menores de nuestro litoral, fundamentalmente, provienen de familias o grupos de extracción relacionados con el peón rural. De seguir el análisis tradicional, todos nuestros “trabajadores golondrinas” tendrían familias desintegradas. ¿Familias desintegradas en base a qué? En base al modelo de familia que, desde aproximadamente 1860, se tomó del esquema hispano. Este modelo hispano tenía ciertas características propias del Imperio. Hasta la batalla de Trafalgar, España era un imperio (cuestión que siempre se deja de lado). Nosotros nunca tuvimos las mismas condiciones socio-históricas y culturales.

Olvidamos que somos un país dependiente y nuestra dependencia

no es únicamente económica: también es cultural. Y, a veces, hasta cierta dependencia de tipo religioso. Recordemos que quienes realizaron el proceso de colonización en este aspecto no pertenecían a las iglesias más desarrolladas en función de la concepción de la vida y la pluralidad, sino que fueron las dos órdenes más vinculadas con la Inquisición.

Todos estos son elementos que pertenecen a la realidad y que debemos incorporar en nuestros análisis. Debemos partir de ellos para ocuparnos del tema de los menores, debemos construir un modelo a partir de esas realidades. No podemos seguir pensando que descendemos de hidalgos españoles o de grandes potentados industriales o condes italianos o alemanes. Si no partimos de analizar cuál es la acción y cuáles son los modelos de referencia que debemos tener en cuenta, y si no construimos nuestro propio modelo articulando nuestros propios recursos dentro de esta perspectiva, será muy difícil que haya una salida, independientemente de los esfuerzos que hagamos con un planteo voluntarista.

Las perspectivas de fracaso en América Latina son muchas. Hemos visto fracasar programas serios y solventes. El modelo ecológico integral de República Dominicana está muerto. En los primeros años de la década de 1980 fue una solución ideal, una articulación muy buena. Un simple cambio de gobierno fue lo que terminó con él.

No podemos trabajar sin referencia a un proyecto nacional que se base en una realidad específica y tenga en cuenta la diversidad cultural. También debemos ponernos en comunicación con otros países de origen y problemáticas similares a las del nuestro y **recuperar el modelo de los grupos de crianza a rescatar en cada uno de ellos; sólo así se evitarán las transculturaciones que fomenta la cultura del consumo.** Un ejemplo de la imposición de la normativa cultural del grupo dominante, es, por ejemplo, el intento de ubicar en los hogares alternativos un papá y una mamá para los chicos, imágenes que quizás para ellos no tienen significación precisa, imágenes inapropiadas y hasta ausentes en muchas etnias.

Así podremos hablar de política de menores, de hogares alternativos y encarar la política acerca de lo sexual, de la drogadicción, de los episodios de violencia, etc.

¿Qué tipo de instituciones creó el modelo?

Un enfoque similar debemos tener con relación al trabajo institucional con grupos operativos dentro del sistema de minoridad. La Institución -que nosotros llamamos Institución Total- no es un fenómeno

existente desde el principio de los tiempos. Es un subproducto del modelo de desarrollo de la revolución Industrial, como ya hemos visto. Y aún más, desde este modelo se explica el uso de la Institución Total como forma de abordaje de los problemas de la minoridad, la vejez, las enfermedades infectocontagiosas, la delincuencia y la locura. Es un fenómeno que se observa en los albores del industrialismo y adquiere desarrollo cuando se inicia el proceso de la Revolución Industrial.

La Institución de este modelo tiene un sentido fundamental por su acción concreta: una concepción del hombre como *“hombre normal”* (el hombre que produzca) o del menor como *“menor que debe alcanzar status de hombre productor”*. Se utiliza la Institución cerrada para devolver al hombre su condición de hombre productor, modelo centroeuropeo del cual en nuestro país, tomamos el modelo de desarrollo (que por otra parte nunca se ha alcanzado). Su criterio básico es que el hombre que produce no debe cargar con más objetos de consumo que aquellos que provean el aporte necesario para ese hombre que produce. Tampoco debe cargar con personas invalidadas por edad, o discapacitadas, o que padecen algún otro tipo de problema.

Esto marca una diferencia clave con la familia ampliada de las sociedades agrícolas como institución continente. ¿Cuál es la diferencia con el actual modelo de crianza que ustedes pueden observar? Si analizamos las culturas fundamentalmente rurales contemporáneas, podemos ver que las personas con alguna discapacidad y los alienados no son segregados, y que, aún los miembros de la comunidad con problemas psiquiátricos o con trastornos graves de conducta, no son denunciados públicamente, para impedir -justamente- la segregación.

Las Instituciones Cerradas funcionan casi fundamentalmente en los lugares que tienen un gran desarrollo urbano, y cuyo modelo de funcionamiento es el del grupo familiar con roles fijos: por ejemplo, la mujer (hablamos de principio de este siglo) debe proveer,

- 1) **al hombre**, de una cantidad de elementos (alimentación y atención del hogar) que le permitan a aquel no distraer el tiempo de su trabajo y
- 2) **a la crianza**, que permita al Estado desentenderse de la primeras formas de Control Social que constituyen el aprendizaje de las

pautas culturales mínimas de sumisión, silenciamiento e impotencia frente al suceder social, es decir, encargarse de la socialización primaria de los hijos.

Son los dos elementos que, en cierto modo, el modelo de la familia de la Revolución Industrial prevé para la mujer. El hombre debe producir. Y todas aquellas personas que requieran un tiempo de atención real son separadas para su segregación. Se sigue el clásico modelo de la Institución cerrada para todos los no productores (menores, delincuentes, locos, infecto-contagiosos):

“la arquitectura del hospital tenía las características propias de toda Institución para enfermos crónicos; largos y oscuros pasillos cubiertos, en cuyos costados se encontraban las salas que servían de habitación colectiva a los enfermos. A suficiente distancia y separada de estos pabellones se ubicaba la dirección y los consultorios técnicos. Cuando el edificio fue construido, en este caso fue una adecuación de un viejo edificio para hospital de tuberculosos, la tuberculosis era una enfermedad, por lo general, incurable. De ese modo la Institución estaba prevista como para segregar y permanecer hasta el final. Este devenía como cura espontánea -por el régimen de cuidado y buen clima- o, más frecuentemente como deterioro orgánico progresivo que conducía a la muerte”³

Este fenómeno está enmarcado por el positivismo. El positivismo rescata un elemento científico fundamental: la biología y la metodología de las ciencias naturales son elementos orientadores de todo diagnóstico y de todo pronóstico. El positivismo, como ustedes recordarán, es el cambio de la predeterminación desde un más allá (idealismo) a otra fundada en los componentes biológicos de la persona. Es decir, el orden social no se cuestiona en la organización positivista, porque es el más alto grado de desarrollo de la “civilización”. En consecuencia, todo aquello que de algún modo se produzca en cada sujeto como reacción, es con-

³ Domínguez Lostaló, J. C. & Facio, T.: (1983) *Administración de Justicia: Política y Burocracia*. Ministerio de Justicia de Costa Rica - ILANUD. Editorial Nueva Década. San José, Costa Rica. 1983.

secuencia de su propio “*endón*”, de su propio interior. Dentro de esa concepción, el menor con problemas de conducta, el discapacitado, el anciano, el loco, etc., vienen predeterminados desde “*adentro*”. Por lo tanto, las Instituciones Totales funcionan como un lugar donde el “enfermo” permanece y esta permanencia continúa hasta que se produce algún fenómeno externo a la situación. En el caso de los menores, ese fenómeno es la mayoría de edad. Con ésta, se los deriva hacia los Institutos para adultos que son terminales si se trata de discapacitados, o se produce la salida sin rumbo fijo, sin seguimiento posterior. Ahí se acaba el proceso. Prácticamente se cumple de algún modo el postulado de que la Institución sirviera de continente ortopédico de la familia nuclear (fracturada), porque en cierto modo, la Institución Total nace como sustitución o complemento a la continencia de la familia ampliada, la familia de crianza.

Habíamos dicho anteriormente que el fenómeno de abandono en zonas rurales es menor que en las urbanas: “entrenado”, “criadito”, expresan la asimilación del chico por otros grupos; se “arrima” a la cría humana de otro grupo humano y sigue el proceso (desarrollo) dentro de un grupo humano, en la comunidad de pertenencia. Dentro de los modelos de desarrollo industrial, que requieren gran concentración humana, disponibilidad y tiempo, el menor no puede ser reabsorbido. No se puede hacer cargo otra familia, sino la Institución.

En Latinoamérica, no tenemos desarrollo viable con industrias de punta, por dificultades insalvables en el mercado y por la evasión de capitales. Esta evasión es de tal envergadura que se gira hacia los países desarrollados prácticamente el doble de los capitales que ingresan para el desarrollo. La marginalidad en nuestro país y en América Latina (más grave en unos que en otros) es creciente. Con un agravante: No es abordable -la marginalidad generada por ese proceso- desde la Institución Total. Es prácticamente imposible sustentar económicamente estas instituciones porque se requeriría para ello un grado de desarrollo -que en los fenómenos de reemplazo de infraestructuras nos va llevando a inversiones cada vez mayores en lo particular- en medio de procesos de desinversión creciente, en términos generales.

Si de lo que se trata es de reforzar los grupos de crianza y de pertenencia, entonces el modelo de internación debe adecuarse a esa necesidad. En este estado de cosas, ¿qué sentido tienen los trabajos grupales en Instituciones totales dentro de América Latina? El trabajo grupal es una

posibilidad de dispersión y elaboración de ansiedades, que permite abarcar y contener personas, quienes, compartiendo algunas experiencias básicas, funcionan operativamente y desbloquean obstáculos epistemológicos. Eso si se hace con determinada orientación. Porque el positivismo también utiliza el trabajo grupal, pero con otro sentido. Lo utiliza en los países de desarrollo capitalista y en los socialistas con una técnica conductual, cuya vertiente en estos últimos se basa en la concepción reflexológica.

En las naciones centrales, las experiencias de trabajo grupal generan un discurso a un nivel sólo superficial, porque no toman en cuenta las demandas y el sentido concreto de quienes lo sostienen. Son asimiladas como una curiosidad del sistema, un sistema que produce marginales subvencionados. En los países industrializados que utilizan el sistema conductual, la marginación es un fenómeno en cierto modo voluntario, porque existe el subsidio a la desocupación. En nuestro país y en América Latina no lo hay: la marginación es forzada e involuntaria. En consecuencia, la posibilidad de abordaje desde un punto de vista conductual sería simplemente establecer una forma de control social tecnificado: la persona debe acatar las disposiciones institucionales, más allá de la legitimidad o la lógica de aquellas instancias que de algún modo se lo ordenen. En cambio, en el modelo de trabajo grupal de orientación fundamentalmente dinámica (o analítica) existe un derecho al disenso expresado en la horizontalidad de los vínculos. De distintos modos, tienen participación todas las personas que comparten la Institución. En la toma de algunas decisiones, que hacen a lo estructural, no siempre es factible porque hay que tener claros algunos supuestos fundamentales. Pero la regla que regula el sistema de funcionamiento institucional desde estas experiencias es: *“a mayor participación, mayor responsabilidad, por lo tanto esa palabra pesa más a la hora de decidir”*.

Trabajar grupalmente tiene un *para qué*. Nosotros habíamos dicho que el modelo de la Revolución Industrial separa a la familia extendida o grupo de crianza amplio de la familia nuclear. Vamos a ver que el grupo de crianza recibe una demanda permanente de seguridad, afecto, y esto avala el criterio, pocas veces entendido, que conduce a la necesidad de buscar la barra o la pandilla como sustento afectivo cuando aquél falta. *La barra, la pandilla, sustituyen al grupo de crianza, “perdido” de algún modo, sin el cual es imposible alcanzar la condición humana.*

Fuimos educados con la idea de que el hombre es una unidad biop-

sicosocial, y ahí mordimos lo que llamo el “*confite envenenado*” del positivismo. El orden de los términos no es casual: la predeterminación -la esencia- es “*bio*”, lo “*psico*” es un epifenómeno de lo “*bio*” y lo “*social*” es un epifenómeno de un epifenómeno. Cuando en realidad la casuística nos muestra que un chico criado por otras especies, no tiene la posibilidad de alcanzar los movimientos finos ni el habla, sino hasta un número muy escaso de palabras. Tampoco las formas de comunicación que son habituales a la condición humana.

Debemos invertir ese orden positivista. El hombre es una unidad sociobiopsíquica, porque la conformación del aparato psíquico es consecuencia de un desarrollo disposicional “*bio*” en un contexto social determinado. Ese contexto social permite observar que en nuestra marginalidad, el “armado” del aparato psíquico apto para no ser víctima del control social, presenta serias dificultades. Nosotros sabemos bien que las situaciones de miseria crean condiciones de crianza totalmente desfavorables, no solamente en el plano del cuidado mínimo y los afectos, sino en el que implica adquisiciones mínimas después sancionadas en su falta. Por ejemplo la irritabilidad, la frialdad afectiva, las acciones impulsivas casi siempre violentas, etc., expresan una constitución frágil del control social interno. Esto impide una autorregulación -siempre construida- de la manifestación “en bruto” de esos sentimientos y sensaciones. Ningún niño puede mostrar una afectividad con cierto grado de habilidad comunicacional, si su llanto durante meses o años no implicó un mensaje apropiado y por ende no recibió respuesta. Si las demandas, mediante el llanto, la seducción, las “monerías”, que nosotros acostumbramos ver en nuestros hijos, no fueron satisfechas por una respuesta placentera, ese chico va a mostrar posteriormente un alto grado de desafectividad. Después, cuando hacemos los estudios técnicos del chico abandonado o infractor, del adulto delincuente o psicótico, decimos: “*muestra frialdad afectiva con difícil control de impulsos*”, y vamos enumerando una serie de carencias que nosotros, como responsables de la crianza del resto de los seres humanos, no hemos satisfecho. En este contexto: ¿cómo definimos la co-responsabilidad social o la imputabilidad social?

Nuestro concepto de *peligrosidad* es exactamente opuesto al tradicional: *quienes han tenido mayores beneficios sociales en su crianza (en el cumplimiento de sus derechos) e incurrir después en acciones contra la organización institucional o social, son evidentemente más peligrosos que*

aquellos a quienes, con carencias en esa etapa (por lo tanto, vulnerados), cometen singulares transgresiones. Esta concepción da vuelta los conceptos de *peligrosidad* e *imputabilidad* tradicionales, porque los últimos, a quienes no les han sido garantizados sus derechos, pueden no haber aprehendido una norma, o actuar por reacción o resentimiento, frente a hechos de manifiesta injusticia social, de los que han sido víctimas.

Si tomamos en cuenta que la violación de la normativa constituye, para muchos miembros de estos grupos marginados o incluso excluidos, una estrategia de supervivencia por fuera del Modelo Social del Consumismo, esa resistencia no puede ser vista de otra manera que como una respuesta a dicho modelo y, como tal, es saludable. Es saludable en tanto permite sobrevivir a grupos que han sido abandonados a su propia suerte, por la parte *integrada* y *ajustada* de la sociedad.

Si esta forma de subsistir, desde la resistencia a la colonización del mercado cultural transnacional, es cuestionada, diagnosticada y *patologizada*, entonces estaremos haciendo un Control Social a-crítico, para la domesticación de las formas de comunicación e interacción, constitutivas de una modalidad vincular autóctona que ha permitido perdurar a un determinado grupo social.

EL NIÑO EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL HACIA MODELOS IDEALES DEL MODELO POSITIVISTA AL TRABAJO GRUPAL

De Comte a Pichon-Rivière ⁴

El Trabajo grupal es la forma sustitutiva, reparatoria o complementaria del trabajo de los grupos de crianza y se utiliza para reducir la vulnerabilidad del sujeto al funcionamiento culpabilizante y abandonico (a la vez) del sistema social. Y es tanto más difícil cuanto más tiempo haya transcurrido para el sujeto en cuestión. Es decir, cuanto más haya incorporado formas y pautas convivenciales que dificultan su relación de convivencia. Pero, las Instituciones del Estado para marginales ¿quieren hacer el trabajo con los grupos de crianza? Muchas veces, el dispositivo de atención de los pibes institucionalizados sólo sirve para justificar, para proporcionar la excusa *científica* de que el grupo de crianza en su función socializante ha fallado porque esos chicos vienen “*predeterminados genéticamente*”.

El trabajo con el grupo, cuando es sustitutivo del de crianza, obliga a un gran compromiso personal y coloca al técnico en relación horizontal con los menores, lo que lo llevará a absorber y metabolizar los mensajes que recibe, y responder en función de ello. Este método solo funciona con grupos de entre 20 y 30 menores por Institución, con un inferior costo operativo, porque generalmente la Institución grande es más cara. Como ex subdirector de Institutos en Nación puedo decir que en 1984 costaba unos 100.000 Australes el arreglo de las cañerías del Riglos, por ejemplo. Las reparaciones y mantenimientos eran tan onerosos que implicaban, prácticamente, desatender todo lo que no fuera la estructura misma y, además, crear condiciones que tampoco eran favorables desde el punto de vista del tratamiento. Por eso quiero remarcar que el mode-

⁴ Disertación en las Jornadas de la Asociación de Profesionales y Docentes de Minoridad y Familia de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Argentina. 1985. La actual es una corrección y actualización de la versión desgrabada.

lo de los pequeños grupos requiere pequeñas unidades de trabajo, en las que el personal también debe ser estable. Lo ideal, y hasta diría lo necesario, es trabajar hasta con 4 o 5 grupos de crianza establecidos por un período de seguimiento de alrededor de 6 años por grupo, si se lo hace con chicos de alrededor de 12 años. Esto requiere cierta permanencia, si se quiere hacer la sustitución del grupo de crianza, y no hay personas no asimilables a este proceso de reintegración. No hay personas con las cuales no sea posible una atención que garantice sus Derechos Humanos. En todo caso, la dificultad es del método, nunca del sujeto de la atención. Tampoco es excusa de violación de los mismos la escasez de personal o de infraestructura. Alcanza con una dotación de recursos humanos y materiales similar a la de las Instituciones Totales. También debe desplegarse una distribución y una metodología particulares.

En el Modelo Positivista, el personal es tanto más importante cuanto más distancia tenga con el menor: el Director tiene que estar bien lejos, siendo “difícil” de abordar y eso le confiere status. Por su parte, el profesional está un poquito más cerca, sólo un poquito; los docentes un poco más, el personal de asistentes otro poco. Algunos podían sentir como una *“pérdida de nivel”* que el profesional deba estar en contacto con los menores en situaciones claves como el almuerzo, comiendo su misma comida. O resistirse a aceptar que también es importante estar distribuidos de manera tal de poder cubrir servicios en la Institución la mayor parte del tiempo y no con una permanencia estable burocrática de 8 horas marcando reloj.

En el Modelo Humanista, todo el personal *tiene que estar* en horas y situaciones claves como el almuerzo, el desayuno, compartir determinado tipo de actividades; algunos de los miembros del equipo deben pasar la noche o algunas horas de la noche. Esto garantiza el cambio del modelo positivista de la contaminación social, cuyo enunciado es el siguiente: *“Si el ser humano es biopsicosocial, quien está afectado por las condiciones de marginación, está a la vez determinado biológicamente; luego, tiene un cierto grado de contaminación”*.

Entonces se escucha decir: *“...pusieron un Instituto en el barrio tal, o en la zona tal, y los vecinos reaccionaron violentamente por las perturbaciones que se podrían producir...”*.

Generalmente, si hay un correcto Modelo de Tratamiento en una Institución, ese fenómeno de rechazo no se da, pero es inevitable en el

Modelo Positivista. En este último, el personal de contacto (que está en vinculación con el menor la mayor cantidad de horas y que en una institución de discapacitados puede ser el personal de enfermería, de asistencia auxiliar) aparece enfrentado con el personal técnico, el personal profesional y el de dirección. Ello, porque el personal de contacto es quien, de algún modo, recibe con más frecuencia las demandas de cosas elementales: *faltan escobas, toallas, calzoncillos, zapatillas*; si los menores son mujeres adolescentes: *no se trajeron los corpiños, las toallas higiénicas, etc.*

Si de algún modo empezamos a reparar en esas demandas reales, que se presentan cada vez que se hace un trabajo grupal con orientación dinámica, sentimos que realmente estamos alterando un pacto secreto que nos paraliza. ¿Cuál es el pacto secreto? Es el que existe entre el modelo y la concepción con que estamos trabajando. Pero si retomamos el modelo del grupo de crianza, estamos diciendo: *“el modelo de familia nuclear que estamos utilizando ya no nos sirve”*.

No nos explicamos por qué se agudiza la drogadicción. *“Hay mayor oferta”*, dicen algunos. Sí, pero si hay mayor oferta es porque hay mayor demanda. Y si es así es porque hay fracturas cada vez mayores; y esas fracturas están producidas en los grupos de crianza basados en la familia nuclear: aumenta el índice de divorcios, los chicos quedan en situaciones límite y ésto se va multiplicando, multiplicando y multiplicando. Todo pareciera obedecer a causas desconectadas.

Sin embargo, todo tiene un origen muy claro y preciso. Este fenómeno se da fundamentalmente en lugares en que la familia extendida, el grupo de crianza ampliado, con el paso del tiempo, dejó espacio -irremediablemente- a la familia nuclear. Esta cumplió su función cuando la mujer tenía un rol fijo de ser infraestructura del grupo de crianza.

Posteriormente, cuando las necesidades del sistema productivo la llevaron a integrarse a la actividad fabril, perdió su condición de infraestructura.

Claro que esa tarea tenía, además, expresiones de costo social, personal, como la patología, por los renunciamientos a los que se obligaba. Por ejemplo en lo sexual: la gran represión. Actualmente la misma es menor y ya no vemos aquellas histerias de principio de siglo. El sistema industrial no previó de qué manera se iban a absorber las crías. Cuando este fenómeno se da en las grandes ciudades y en las capas socialmente más desprotegidas que, generalmente, no alcanzaron nunca un cierto

grado de continencia de las crías, se produce el abandono y el semi-abandono. Esto origina una característica complementaria: la búsqueda de la pandilla, o de la barra, como marco de continencia – identidad.

Desde el positivismo se dice: *“Este chico no se puede arreglar. Salió de acá y volvió a...”*. *“Se escapó y lo volvimos a encontrar pidiendo en la Estación Constitución”*. *“Salió de acá y lo volvimos a encontrar aspirando”*

Es decir, volvió a su grupo, volvió al afecto. Y nosotros no podemos pretender que cambie por nuestras “condiciones técnicas” el afecto de los chicos.

¿Para qué queremos a los menores en las Instituciones? Es decir, ¿qué esperamos de las Instituciones de Menores? Hay dos criterios y para esto fue la disquisición anterior. El criterio del positivismo fue: *«los menores van a la institución para tratar de formar un hombre que produzca»*.

Visto así, no nos interesa si funcionan las condiciones de constitución de su aparato psíquico, su forma de asimilar y sintetizar sus emociones, comportamientos, etc. Nos interesa que el chico produzca, modelo de la labor-terapia. Escuchamos decir: *“Hagamos grandes talleres, después vemos dónde los ponemos al salir”* o *“hagamos la panadería porque después le podemos conseguir ubicación al chico...”*

En un país que tiene un margen de desocupación como el nuestro, eso es un sueño de opio. Aunque, afortunadamente, por lo menos por ahora, se conoce muy poco que *“la amapola”* ande suelta en nuestro país. No hemos llegado aún a ese nivel de consumo. Es decir que podrá ser un vuelo de LSD, “coca” (si consigue su *“financiamiento”*), u otra sustancia de ese nivel adictivo.

Nosotros no podemos pretender formar hombres que produzcan, en un país que no tiene capacidad de absorción para la fuerza productiva. Porque la realidad muestra que, entre un menor de nuestros Institutos y un trabajador desocupado con capacitación, indudablemente, cualquier empresa va a preferir a éste último, con familia y grupo humano constituido. O sea que nuestros menores quedan en una situación de fragilidad y de vulnerabilidad tal, que en la primera de cambio van de nuevo afuera. Es decir, adentro de la Institución Total. Si solamente nos centramos en el proceso educativo, nos pasa exactamente lo mismo: podemos mencionar las excepciones, a Enrique Medina, las 10 o 12 personas que andan reivindicando su condición de ex-internados y eso es muy valorable, pero son una ínfima parte de los que han pasado por nuestros Institutos. Estos

han seguido rumbos totalmente imprecisos, como consecuencia de la aplicación del modelo positivista.

Ante esta situación, ¿con qué recursos cuenta nuestro país? Recursos naturales, todavía con un marco de explotación relativo, y recursos humanos. Los naturales se hallan subexplotados y los humanos están desperdiciados. En realidad, la recuperación de cada menor constituye, en un país despoblado, una fuerza potencial y una energía para el país que no puede ser desechada si hay aspiraciones claras de producir modificaciones o de lograr la efectiva solución de los problemas a los que nos enfrentamos. Más de una vez, requerido por quienes aunque preocupados por la situación no atinaban con la respuesta adecuada, les he dicho *“el trabajo grupal es la única salida para la transición del modelo de consumo al otro modelo”*.

Además hay otro fenómeno: la Institución Total no puede mantenerse. Es económicamente inviable. Tiene un límite a muy corto plazo: 4 o 5 años no más. No hay posibilidades para que, con el modelo de desarrollo y de acumulación de capital del sistema actual, podamos seguir manteniendo las Instituciones Totales. *No se van a morir, no se van a derrumbar de un día para otro: se irán descascarando de a poco, cada vez más rápido*. Cada vez se les va prestando menos atención. Donde antes había cinco profesionales, aunque no supieran qué hacer, ahora hay tres, porque en ese estar sin tarea objetiva, todos van pasando a algún lugar donde se viva cierta situación de privilegio, status o ascenso, algún “lugar central” al que podamos dar nombres rimbombantes.

Entonces oímos: *“vamos a hacer trabajo en la comunidad”*, que en realidad es algo muy reducido, insustancial. ¿Cuántos vemos en el programa de niños en la calle?

- Bueno, *tenemos incorporadas a 14 personas*.

- *¿Con cuántos chicos están trabajando?*

- *Con 28*.

- *¡Ah, fenómeno! Estamos bien, cada uno trabaja con dos chicos, entonces aproximadamente en 700 años y con el presupuesto total del país podemos haber logrado algo*.

No se percibe que la demanda va desbordando notablemente la capacidad de trabajo y seguimos insistiendo -a pesar de ello- con los mismos planes. Entonces volvemos a lo mismo. Inventamos más Instituciones

Totales y decimos en la prensa:

- *Éste es el último alarido de la moda.*

Le ponemos algunas chicharras o aparatos electrónicos, que funcionan tres días y después se anulan porque no tenemos posibilidad de darles mantenimiento, y más tarde traemos un técnico de alguna empresa de Suiza, Estados Unidos o Inglaterra para arreglar un aparatito que servía para abrir una puerta, en lugar de ponerle un candado o una cadena. El chiste nos cuesta una pila de pesos que podrían ser utilizados en una atención personalizada o algo similar.

Estos son elementos concretos, que parten de experiencias cotidianas, reiteradas en los distintos países de América Latina. Es decir, siempre aparece alguien con una solución módica que no contempla las condiciones reales del país. Se constituyen determinadas salas especiales y llega a decirse: “... *acá se va a hacer el trabajo grupal...*”.

Preguntamos: - *¿Cuánto tiempo están los menores?*

Nos responden: - *Bueno, los menores están, algunos de ellos 30 días, otros 15 días.*

La conclusión es obvia. No hay en esa forma de atención ningún tratamiento: *¿Qué trabajo grupal van a hacer? ¿Cuál es la posibilidad real de incidencia sobre el menor?*

Este método de trabajo implica un cambio fundamental de concepción o de mentalidad. *Lo grupal no es solamente un fenómeno, un artilugio técnico. Es, antes que una técnica, la posibilidad de volver a lo más esencial de nuestra conformación como seres humanos.*

El trabajo grupal no es para que se deje de hacer el trabajo individual, ni tampoco para dejar de hacer el trabajo comunitario. Para nosotros, es el eje y el punto esencial para poder modificar situaciones de conflicto con la Ley o de Riesgo Social. La optimización del nivel de contención de una comunidad es imprescindible para una integración de los programas de minoridad en los programas de desarrollo del país. De otro modo, no hay posibilidades. Esta concepción no puede darse solamente con una o varias sesiones grupales que se establezcan para los menores de tal lugar. No. Esto implica asumir responsabilidades en cada una de las situaciones vulnerantes de los menores y encarar la educación como algo que debe impartirse de manera grupal, en pequeños grupos, y en forma permanente, en un diálogo con confrontación de opiniones y concepciones. A este

costoso proceso de reintegración socio-comunitaria le llamamos CAPACITACIÓN VINCULAR.

Para ello resulta imprescindible que comprendamos que la “Gran Institución” es una instancia agotada. Necesitamos superarla, como modelo y como concepción. De lo contrario, seguiremos aceptando un modelo inviable de desarrollo y quienes están a nuestro cargo no son ingenuos. Los chicos se dan cuenta que el modelo de vida y la modalidad vincular que tratamos de imponerles no va. Esto se expresa en situaciones que parecen -superficialmente- reflejar una especie de rebeldía inmotivada de los pibes.

No nos engañemos. Somos nosotros los que carecemos de una explicación adecuada acerca de por qué, por ejemplo, se borran de las clases, del taller, etc., con lo cual se va produciendo, en el personal, una sensación de desaliento muy grande. Aparecen entonces signos institucionales que conocemos bien: *funciona mucho más que antes la cafetera*. Todo el mundo se va a tomar café, amontonándose en grupitos dentro de la institución. Y comenta y comenta los dos o tres casos que vio. Es decir, entra a refugiarse, a retraerse, a esconderse.

Después comienzan a manifestarse los fenómenos de enfermedad laboral, como una forma de evitación ante una situación que se siente absolutamente irresoluble. Enferman de impotencia. No puede dejarse un trabajo porque sí: significa un ingreso para la subsistencia, además de la obra social y una serie de logros en lo profesional-personal... Y la aspiración de que, algún día, quizás haya cambios. Quizás se pueda hacer algo.

Todo esto crea una situación de tremenda tensión interior. Lo que se está haciendo no sirve para nada: “¿para qué voy a hacer los informes?, ¿para que los lean quiénes y con qué objetivos?, ¿para sacar un menor de la familia?, ¿para qué?, ¿para volverlo a incorporar?”.

Por eso sostenemos que *la única alternativa es el trabajo grupal con objetivos autogestionarios*. Esas experiencias las he visto funcionar únicamente en Costa Rica; también las están haciendo en Colombia, pero como mini experiencias: ellos ya están desbordados por el número de menores que van quedando abandonados, día por día, en una cantidad que resulta prácticamente inadmisibile.

Según las Naciones Unidas, Brasil -otro país desbordado por el problema, aunque se diga que se están haciendo este tipo de trabajos- tenía en 1980, 14 millones de niños abandonados o indigentes que, según las cifras de UNICEF, alcanzó los 16 ó 17 millones en 1984 y que, en la actua-

lidad, bordea ya los 20 millones de chicos en situación de deambulaci3n.

Sin cambiar el modelo, sin recurrir a grupos de crianza distintos, institucionales o no, no es posible la continencia. Aunque hagamos cientos o miles de Institutos. La situaci3n es muy pat3tica. O bien somos intervencionistas, entonces encerramos todo pibe “suelto” en la v3a p3blica, todo chico que viva de la circulaci3n diaria por los mercados, estaciones, terminales, bancos, en una palabra, *institucionalizamos la vulnerabilidad* de nuestros ni1os; o bien no intervenimos, somos “muy respetuosos de sus deseos y los dejamos *libres*” -como si lo fueran- y solitos en los suburbios, pagando un alto costo en vidas, muriendo en tiroteos con la polic3a, por sobredosis o por simple desatenci3n de la salud (enfermedades curables).

Hay situaciones muy contradictorias porque, aunque la Argentina ha firmado declaraciones y pactos internacionales en defensa de los Derechos Humanos, muchos menores permanecen en comisar3as. Estamos en una situaci3n cercana al desborde pleno.

Sin embargo, aunque pueda parecer contradictorio, cuando uno est3 tocando fondo es cuando puede salir. Mientras navegamos a dos aguas se puede seguir, en general, con la fantas3a de que algo puede mejorar solo. Pero, si el trabajo individual y el trabajo comunitario siguen retray3ndose hacia las Instituciones, como si ellas -de por s3- fueran capaces de reintegrar a nuestros chicos y disminuir la vulnerabilidad, como si pudieran restituirles la capacidad vincular que les permitiera vivir en la comunidad, s3lo la anulaci3n del inconsciente miedo al contagio, o sea la posibilidad de asumir una posici3n de “personal de contacto” puede modificar tal situaci3n. De lo contrario, bueno, las condiciones son pr3cticamente irreversibles.

No existe posibilidad de continuar con las metodolog3as tradicionales, porque el sistema de las grandes Instituciones no va a resistir m3s de cinco a1os sin que las consecuencias no sean graves. El deterioro va a ser cada vez m3s marcado.

Cuando tomamos los expedientes de los pibes institucionalizados, marginados y segregados, nos encontramos con chicos que pasan por 4, 5, 6, 10 Instituciones. O 10 3 12 instancias, sin continencia, sin grupos de contenci3n real, sin grupos sustitutivos de crianza. ¡Y encima pretendemos que no vuelvan al grupo de pertenencia (barra, pandilla o banda) cuando salen de nuestra Instituci3n!

RESISTENCIAS AL CAMBIO

Para poder modificar esta situación, debemos lograr que las condiciones de transformación sean asumidas y aceptadas por quienes trabajan en las Instituciones. Somos partidarios de la integración total de los que son asistentes, celadores o guardias, sin perder la noción de roles, pero sin que los roles sean fijos o conserven la disposición rígida actual: tanto de ellos, como del personal de contacto, en el trato permanente con los menores; el personal técnico en los consultorios, el personal de dirección más alejado aún, junto con el personal administrativo.

Esto no se soluciona administrativamente. Cuando algunos quieren cambiar la metodología, la mayor resistencia la van a encontrar en la administración. Cuando digo administración, digo finanzas, transportes, etc. Si hay que llevar un chico a tal lado: *“no, no hay auto”*. Es decir, hay que trasladar un chico a su lugar de origen, a Chaco, a Corrientes, y debemos esperar meses para el pasaje. La desvinculación con la comunidad de origen crece, así, a grados del no retorno. El daño y la vulnerabilidad resultantes son irreparables.

La recuperación del Patrimonio Nacional pasa en buena parte por la revalorización y recuperación de los recursos humanos del país. Los pibes constituyen uno de sus elementos fundamentales.

Vale la pena recordar algunas anécdotas. Todo el mundo sabe que las grandes Instituciones no sirven. Ahora bien, ¿qué funcionario se atrevería a cerrarlas? ¿Quién asume la responsabilidad política y personal de decir *“señores, no va más”*?

Otra restricción es el miedo de los funcionarios a quedar sin trabajo frente al nuevo proyecto que les suena incierto (por desconocimiento). Y hay una cierta resistencia en los sindicatos vinculados a Minoridad. Aparece entonces, por ejemplo, la cuestión de las condiciones de trabajo. Un celador no puede estar a cargo de 90 chicos. Pero la situación va a ser más grave de persistir en esta línea, puesto que implica el pedido de carpeta médica o psiquiátrica, lo cual significa que habrá ahora, a corto plazo en algún lugar, un celador cada 180 chicos.

Si no existe la reversión de los programas actuales, que funcionan en el marco de la Doctrina de la Situación Irregular, no hay posibilidades de garantizar los derechos, tanto de los chicos como también de los trabajadores del área.

Los elementos centralizadores no pueden ser sino mínimos. No

puede haber grandes oficinas centrales donde se agrupe el grueso de profesionales y de personal idóneo, que originalmente estaban asignados para trabajar en contacto con los usuarios de la atención. Porque ésta es una manera de dejar abandonado a la razón de ser de todo el Sistema, es decir, los chicos. Todo profesional pretende estar en la elaboración de políticas globales, aunque carezca de la mínima experiencia (y, aunque la tenga, eso no significa que necesariamente sea un buen planificador). Pero eso los hace verse más importantes hacia la comunidad; cambian prestigio por calidad de atención.

Cuando la Institución comienza a deteriorarse, inmediatamente culpabiliza al personal de contacto, el celador o asistente de minoridad. El técnico, el médico, van 15 - 20 minutos, 1 hora. El psicólogo, 1 ó 2 horas en contacto y se va. ¿Por qué? Porque los trabajos no tienen sentido. El asistente social ve si puede sacar alguna comisión externa y se va. El que se queda siempre, como “remanente”, el que no puede irse, es el personal de contacto, con una gran dosis de resentimiento que, después... y sí, después, les da una pateadura a los chicos o los desatiende. Al otro día vienen los técnicos, encuentran al chico golpeado y tienen el tupé de acusarlos, lo que sigue es el sumario, las sanciones, etc. El juego es muy claro.

Tenemos muchas zonas del país que son altamente marginalizantes y criminógenas. El partido de Moreno, por ejemplo. ¿Qué hacemos con eso? Programas de prevención. Los “vacunamos” a todos. ¿Y contra qué? Contra la rabia social... ¿y cómo se hace eso?

Por ejemplo, podríamos hipotéticamente plantearnos un programa de trabajo. Integramos a los chicos a un programa de producción de cajas, o de ladrillos. El resultado es que aparecen entonces una serie de quejas formales de empresas constituídas que se dedican a la venta de ladrillos y que les van a decir al Estado: *“Si ustedes siguen con esto, y siguen produciendo para la venta, lo que nos pasa a nosotros es que lamentablemente vamos a tener que despedir a 300 obreros”*

Entonces, en forma automática, el Ministro llama al programa y dice: *“Terminen con los ladrillos”*

¿Y qué hacen los chicos? *“Que hagan jarroncitos”*. Al otro día vienen los artesanos. Es un cuento muy dramático porque nos va cerrando alternativas y posibilidades de operación.

¿Qué otro sentido le podemos dar a la cosa? Usando un viejo criterio: *sólo con marginales se puede trabajar sobre marginales. Sólo los humil-*

des salvarán a los humildes. Pero, eso requiere un proyecto. Es decir, la marginalidad en sí no es un cliente rentable, no son consumidores, porque no hay qué consumir. No se puede esperar hacer dinero ahí, porque siempre es a costa de los pibes. Ese proyecto, personal e individualista, sirve para el Mercado, no para quien trabaja en el Estado. Este tipo de atención, con estos usuarios, exige del personal la efectiva creencia en la Doctrina de la Protección Integral, en la necesidad de garantizar sus Derechos, en que la única forma de trato es el humanitario, y en hacer de esos preceptos un Proyecto de Vida.

Ahora bien, nuestros mini-institutos pueden producir cosas asimilables por los mismos lugares de marginación. Pero eso requiere también decisión política muy firme, y aguantar algunos cimbronazos que siempre se dan, porque si no, nos vamos enroscando siempre en lo mismo. Quiero decir, el “pataleo” que siempre aparece ante las transformaciones de metodologías positivistas, tendientes a lo que llamamos *capacitación vincular*, no se hace sin costos sobre todo, políticos y personales.

A quien le perturbe mancharse, “ensuciarse”, ser señalado, perder la estima social o ganarse enemigos, no ingrese en estos sistemas, porque todo un Orden Social es el que sostiene la perversidad de ese Sistema. Es un gran “grano”, con mucho pus, que no puede reventarse sin ser salpicado.

Ese Orden Social que “banca” -como dicen los chicos- el perverso Sistema de la Minoridad, tiene allí intereses ideológicos, esto es, constituye un dispositivo (encierro de lo rechazado por la sociedad, de lo que no quiere ser visto), intereses económicos (muchos “negocios” conviven en el marco de la Minoridad), intereses políticos (desde una mayor o menor determinación dada por la relaciones internacionales, las idiosincrasias de los dirigentes del Estado Nacional y de los Estados Provinciales, hasta las modalidades de funcionamiento en los niveles inter e intra-institucionales), llegando incluso a la dimensión de los intereses personales (el llamado “ambiente” de la Minoridad es -a todas luces- uno de los más “psicopatologizantes” en lo que hace a la conformación de su personal, tanto técnico como el de seguridad o de enfermería).

Esta situación es conocida por todos desde tiempos inmemoriales. Véase si no la observación-relato de Roberto Arlt de páginas atrás. La realidad actual no nos muestra algo sustancialmente distinto, es más de lo mismo, la misma cosa, habiendo pasado ya más de cincuenta años de

aquél escrito. Esto marca, justamente, la fuerza potencial del Sistema.

¡Voy a meter el dedo en el ventilador! El racionamiento en cocido, es decir la comida, es una comodidad estatal, pero no una realidad para ningún menor. Porque el problema con que nos encontramos en el ámbito de la minoridad es que, para esos chicos, el tipo de alimentación que viene programada no les permite realizar un aprendizaje de su propio autoabastecimiento. Concretamente, no saben ni hacerse un sandwich. Es cierto, pero, ¿qué pasó?

Hemos creado los grandes Institutos que requieren enorme cantidad de comida. Así, ya no nos arreglamos con una heladera, como en el caso de una institución para unos 20 chicos. Entonces, la gran cantidad de usuarios nos va obligando a inversiones cada vez mayores, que después son verdaderas trampas. A veces es más fácil manejarse con la caja chica para manejar una mini-institución, y trasladar a un menor en un auto o en una ambulancia en un caso de emergencia, que llamar desde la gran Institución a la central de transporte, que no tiene repuestos desde hace 5 años, y así sucesivamente. Nuestras políticas para la atención de menores en el continente es filicida, nos han dicho, y lo compartimos. Si nosotros no buscamos una salida objetiva a nuestra minoridad, estamos creando condiciones objetivas para la subalimentación o para condiciones delictivas que, posteriormente, los liquidan como individuos. O creando condiciones de menesterosidad e institucionalización permanentes. Entonces el chico que sale, no sabe cómo vivir fuera de la Institución, en la comunidad. Tenemos una gran cantidad de personal de menores que han sido nuestros internos y no se han podido ir. Esto es una gran ortopedia, que puede sostener temporariamente a una persona en el afuera, pero no cumple en sí una función terapéutica. Es un placebo. Las formas de manejo del pequeño grupo deben ser tales que la persona pueda separarse de la Institución.

No he querido, de ninguna manera, aparecer como un erudito. La idea es que entre todos podamos tener la aptitud para hacernos las preguntas generadoras, sin las cuales no hallaremos las respuestas para nuestro cambio de actitud y el de la sociedad toda. Ello requiere capacidad de observación, pero sobre todo capacidad de acción, fuerza propulsora, decisión personal y entrega. No es a medias y de a retazos. Es con la más grande convicción de que *“primero, son los pibes”*.

1º SEMINARIO LATINOAMERICANO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MENOR Y DEL NIÑO FRENTE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUVENIL

Documento elaborado por representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Con la presencia y coordinación de NNUU, a través de ILANUD (Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito), representada por el Lic. Elías Carranza y el Psic. Juan Carlos Domínguez Lostaló.

(ILANUD, San José de Costa Rica, Costa Rica. 4-14/4/1987)

A-. ESQUEMA CONCEPTUAL Y REFERENCIAL DEL PROBLEMA DEL MENOR EN AMÉRICA LATINA

1.- Diagnóstico Situacional

1.1- El niño es un especial sujeto de derechos, promulgados éstos, entre otros instrumentos internacionales, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración Universal de los Derechos del Niño. Deben reconocérsele tales derechos por «derecho propio» sin reticencias ni eufemismos.

1.2- Sin embargo, la realidad de la inmensa mayoría de nuestra América Latina en la salvaguarda de estos derechos del niño es dramáti-

ca y angustiosa.

1.3- La historia de América Latina señala una confrontación de culturas de cuya dinámica emerge nuestra actual realidad, contradictoria y conflictiva, pero con perfiles propios, que desafían encontrar nuestras raíces y rescatar nuestra propia identidad a través de la consolidación de instituciones y normas que reflejen esa identidad buscada, dentro de un marco de respeto a las particularidades de los diversos grupos étnicos y culturales existentes.

1.4- El Seminario elaboró un perfil socioeconómico del menor que en América Latina pasa por los sistemas de justicia de menores por atribuírsele la comisión de un hecho que la ley califica como delito, y al que éstos, en consecuencia, imponen medidas tutelares. Las infracciones más frecuentes son contra la propiedad, -aproximadamente el 70 % de los casos- con particularidades en cada país.

1.5- El perfil reveló que la casi totalidad de tales menores pertenecen a los sectores de menor ingreso de la población, a los sectores que la Comisión Económica para América Latina CEPAL, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denominan sectores de «pobreza crítica».

1.6- Se advirtió que el género de desarrollo regional, con la inequitativa participación de los distintos sectores sociales en los beneficios de dicho desarrollo, está relacionado con el fenómeno antes señalado, ya que los sectores de pobreza crítica constituyen aproximadamente el 40 % de la población regional y, a su vez, estarían sobre-representados en las estadísticas del sistema de justicia formal.

1.7- A su vez, el desarrollo regional está inserto dentro del contexto del orden económico internacional, el que en gran medida limita los avances que en esta materia podrían realizarse. Particularmente grave se ha manifestado la actual coyuntura regional de la deuda externa, frente a la cual, entre otras medidas, la mayoría de los países ha respondido con recortes presupuestarios sobre las Áreas de desarrollo social (educación, salud y otras). Esto afecta especialmente a los sectores de pobreza crítica, que son más vulnerables, y genera condiciones que multiplican el fenómeno de los menores que realizan actos que la ley califica como delitos y de los menores que por considerárseles en riesgo o peligro social pasan por los sistemas de justicia minoril.

1.8- Se advirtió la necesidad de prestar mayor atención no sólo a

los derechos del menor como sujeto del derecho, sino también a cómo el sistema social y dentro de este el sistema de justicia juvenil, están estructuralmente involucrados en el proceso de criminalización.

1.9- Las condiciones de pobreza crítica y el síndrome de privación que esta genera, producen, por medio de un proceso diferencial de socialización, una mayor vulnerabilidad psicosocial en tales sectores, en razón de la estructuración y organización subjetiva a partir de tales condiciones de existencia. Una mayor vulnerabilidad se traducirá en actitudes, normas de comportamiento y valores diferenciales que dificultaran el acceso del menor a otros patrones dominantes de conductas.

1.10- A su vez, el sistema normativo formal, expresado fundamentalmente a través de los órganos de justicia juvenil, funcionan con «selectividad», ya que, a pesar de los a veces denodados esfuerzos de sus miembros, estigmatiza y criminaliza casi con exclusividad a tales sectores más vulnerables.

Existen conductas antisociales realizadas por menores de edad provenientes de otros sectores sociales, sin embargo, éstas quedan ocultas en la cifra negra de la delincuencia.

1.11- Por todo lo precedente, pareciera evidente que la prevención de la conducta desviada de menores en los países de la región se mueve dentro de una contradicción básica: por una parte, el panorama que surge de una caracterización estructural del delito es claro y señala la necesidad de actuar en prevención primaria, con programas e inversiones de base comunitaria (prevención a priori). Sin embargo, se opera sobre las consecuencias (a posteriori) y casi con exclusividad por medio del sistema de justicia formal que, a pesar de la tarea que realiza, ve multiplicarse vertiginosamente los casos que ingresan al sistema.

1.12- Ello evidencia que existe un desarrollo conceptual parcializado, que jerarquiza los aspectos jurídicos, especialmente penales del fenómeno, ocultando sus otras dimensiones.

2. ¿Qué hacer frente a la realidad así detectada?

2.1- Evidenciada la corresponsabilidad social en la conducta desviada del menor, es necesario rescatar al menor de tales condiciones sociales y realizar acciones tendientes a modificar éstas. Algunas indicaciones elementales parecieran las siguientes:

2.2- Evitar a toda costa, ante la crisis fiscal, las redistribuciones

presupuestarias que afectan a las partidas de bienestar social, ya que tales reducciones afectan drásticamente la prevención primaria del delito.

2.3- Promover, en consonancia con el punto anterior, una prevención primaria del delito, por medio del desarrollo humano solitario y participativo.

2.4- Reducir los niveles de violencia y contra-violencia, evitando, en la medida posible, el abuso de medidas de «prevención directa» tales como policías privadas, autorizaciones para tenencia y uso de armas, y otras similares, que contribuyen a multiplicar la violencia y la distancia social.

B. VALORACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN AMÉRICA LATINA

(Análisis del Sistema de Administración de Justicia frente al Menor latinoamericano: Alcances y procedimientos)

2.5- Reducir la institucionalización de menores (y de adultos), tendencia manifiesta en muchos países ante el aumento de los índices de delincuencia. La institucionalización, aún en malas condiciones, es cara y contribuye a agravar los problemas que se desea resolver.

2.6- Promover la creación de comisiones interinstitucionales que afrontan el fenómeno de manera integral, introduciendo criterios básicos de planeamiento y asignación de recursos que aseguren que las políticas sociales referidas al menor y su familia formen parte del Plan Nacional de Desarrollo de los países.

3. Necesidad de una reconceptualización.

3.1- Las discusiones del encuentro pusieron de manifiesto la necesidad regional de una nueva conceptualización en las temáticas tratadas en el «1 Seminario Latinoamericano de Capacitación e Investigación sobre los Derechos Humanos del Menor y del Niño frente al Sistema de Administración de Justicia Juvenil». Se planteó la necesidad de crear un marco terminológico homogéneo que contribuya a un desarrollo conceptual que no jerarquice los aspectos jurídicos y que no criminalice la visión del problema.

3.2- El Seminario de San José evaluó que conceptos tales como

«desviación social», «delincuencia juvenil», «peligrosidad», «riesgo», «infractores», «regenerar» y otros, que tienen distintas acepciones en los países de la región, suelen distorsionar la naturaleza de la situación conflictiva original del menor latinoamericano que, en nuestro continente, es básicamente social, económica y cultural. Se recomienda por tanto el uso cuidadoso de tales conceptos.

3.3- El peso de las imprecisiones conceptuales es grave y contribuye a distorsionar el fenómeno. El intento de cambiar el lenguaje epistemológico es impostergable, y en él será necesario incorporar términos que permitan armonizar la terminología con las reformas y las acciones más urgentes, para abordar aquellas situaciones que no toleran dilaciones.

3.4- Se recomienda en consecuencia promover una reconceptualización en la materia de las temáticas que fueron tratadas en el «1 Seminario Latinoamericano de Capacitación e Investigación sobre los Derechos Humanos del Menor y del Niño frente al sistema de Administración de Justicia Juvenil».

B. VALORACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN AMÉRICA LATINA

(Análisis del Sistema de Administración de Justicia frente al Menor latinoamericano: Alcances y procedimientos)

1. Alcances

1.1- Existen tres sistemas de Administración de Justicia en Latinoamérica: Judicial, Administrativo y Mixto. Respecto de estos tres sistemas se hacen las siguientes consideraciones sobre el alcance general de los mismos:

* Los tres muestran aspectos positivos y negativos y aún en los más avanzados se encuentran insuficiencias que limitan la protección en forma total de los Derechos Humanos del Menor.

* El sistema predominante en las legislaciones de los países latinoamericanos es el Judicial.

1.2- Algunos países de la región están en proceso de experimentación de nuevas formas de administración de justicia juvenil y existe un unánime deseo de mejoras y logros de mayor alcance.

1.3- Se advierte la necesidad de precisar los conceptos sobre el

menor infractor para diferenciarlo claramente del resto de las situaciones que comprenden a otros menores, con la finalidad de diferenciar el procedimiento para unos y otros, así como para proporcionar el tratamiento específico y desarrollar organismos encargados de hacer efectiva la protección en ambos casos.

1.4- En Latinoamérica la edad de imputabilidad varía entre los quince y los dieciocho años. No existe edad mínima para quedar sometido a la justicia de menores, o varía entre los seis y los doce años.

2. Procedimientos que se siguen en la Administración de Justicia Juvenil

2.1- La detención en la generalidad de los casos es efectuada por la policía común y se observa la permanencia del menor en centros policiales y en ocasiones sin debida separación de los adultos. Excepcionalmente en algunas legislaciones se ordena la remisión del menor a la comisaría tutelar o a centros de observación y diagnóstico.

2.2- Existen solamente algunos países cuya legislación contempla la existencia de centros de observación y diagnóstico.

2.3- En la generalidad de los casos se deriva al menor ante la autoridad competente.

2.4- En algunas legislaciones se prevee la puesta a disposición del menor ante las autoridades dentro de un plazo perentorio.

2.5- En todas las legislaciones se constata que la autoridad competente reciba la declaración verbal del menor, de sus padres, de tutores o guardadores y de testigos.

2.6- En la casi totalidad de las legislaciones se prevee el apoyo de personal técnico (trabajadores sociales, psicólogos, médicos, etc.)

2.7- En la mayoría de los países está ausente la figura del defensor o promotor de menores.

2.8- La autoridad, sea administrativa o judicial, adopta la medida tutelar o de protección en forma discrecional, atendiendo a las circunstancias personales del menor más que al hecho cometido. Las medidas son de diversa naturaleza y el internamiento se aplica en elevado número de casos.

2.9- En algunas legislaciones el recurso de apelación no está previsto y en otras carece de operatividad aún cuando sea admitido.

2.10- En la generalidad de los casos la ejecución de las medidas se encomienda a organismos administrativos.

2.11- Por lo general la medida puede ser modificada o suspendida

en atención a las circunstancias particulares del menor.

3. Propuestas generales relativas al procedimiento

3.1- Es conveniente que las legislaciones fijen una edad mínima por debajo de la cual ningún menor podrá ser sometido a un proceso jurisdiccional.

3.2- Se recomienda que exista un centro de recepción especializado al que el menor sea remitido de inmediato por la autoridad aprehensora.

3.3- El menor debe ser puesto de inmediato a disposición del organismo tutelar, y el plazo no podrá exceder de veinticuatro horas a partir de la aprehensión. En caso de incumplimiento deberá quedar abierta la vía de hábeas corpus o el reclamo ante la autoridad superior correspondiente.

3.4- En ningún caso y bajo ningún pretexto podrá someterse al menor a una jurisdicción u organismo que no sea el organismo especializado.

3.5- Varios participantes señalaron que la designación de un defensor es un derecho reconocido a los mayores de edad y que no puede ser retaceado a los menores. Que por tanto, debe valorarse la necesidad de que el menor tenga un defensor, que de preferencia sea especializado, y para los que carezcan de recursos, un defensor de oficio con iguales calidades.

3.6- Inmediatamente de aprehendido el menor, su familia debe ser citada a comparecer. La misma será escuchada nuevamente antes de pronunciarse la resolución final.

3.7- El organismo competente estará asistido por un equipo técnico especializado con intervención obligatoria y funciones exclusivamente de asesoramiento.

3.8- Deben fijarse plazos breves para la duración del proceso y para la toma de decisión respecto del menor.

3.9- En la decisión final que tome la autoridad competente se pondrá mayor énfasis en las medidas de reeducación y reinserción, antes que en la penalización y el internamiento. De ser necesario éste, será cumplido en forma separada de los adultos. Todas las medidas podrán ser suspendidas o reducidas de acuerdo a las circunstancias siempre para favorecer al menor.

3.10- La decisión final será susceptible del recurso de apelación ante autoridad jerárquica superior, de ser posible especializada, y en ningún caso jurisdicción penal.

3.11- En los casos en que el menor alcance la edad de imputabili-

dad estando en tratamiento y las circunstancias lo aconsejen, debe permanecer en el establecimiento de reeducación o se deberán adoptar las medidas sustitutivas de protección que se consideren más adecuadas.

3.12- Las garantías referidas serán aplicables en lo pertinente a los menores que por cualquier motivo se hallen en situación de recibir medidas de protección. En ningún caso podrá el menor ser enviado a un establecimiento carcelario de adultos si el hecho fue concebido antes de cumplir la edad de imputabilidad.

3.13- Se recomienda que los funcionarios de los órganos competentes, incluidos los jueces, reciban formación especializada y reúnan un mínimo de condiciones personales para el ejercicio de su función.

3.14- Se recomienda que en materia de tratamiento de adultos se establezcan aspectos diferenciales en la atención e intervención de aquella población cuyo rango de edad esté entre la edad de imputabilidad penal y al menos los 21 años de edad.

4. Apreciación sobre los instrumentos internacionales sobre Derechos humanos del Menor.

4.1- Los instrumentos más relevantes para nuestra región sobre protección de los Derechos Humanos del Menor son los siguientes:

4.1.1- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4.1.2- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

4.1.3- El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos.

4.1.4- El Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4.1.5- El Pacto de San José o Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

4.1.6- Las Reglas de Beijing.

4.2- Los derechos más relevantemente protegidos por los instrumentos mencionados:

4.2.1- Derecho a la Libertad Personal

4.2.2- Derecho a un proceso justo, confidencial y sin demora, ante un tribunal especializado.

4.2.3- Derecho a la integridad personal que incluye el derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada con el debido respeto a la dignidad inherente al ser humano.

4.2.4- Derecho a permanecer internado en forma separada de los adultos.

4.2.5- Derecho a que toda medida que se le imponga tenga como fin primordial su reeducación.

4.2.6- Derecho a protección especial.

4.2.7- Prohibición de castigos físicos y Pena de Muerte.

4.2.8- Derecho al respeto del principio de la unidad familiar.

4.3- Propuestas generales:

4.3.1- El estudio y análisis de los instrumentos, internacionales sobre protección de los Derechos Humanos del Menor.

4.3.2- Una mayor difusión de los referidos instrumentos, a fin de lograr un más alto grado de conciencia para el efectivo respeto de los Derechos Humanos del Menor.

4.3.3- La capacitación de los jueces de menores.

4.3.4- Que las recomendaciones y declaraciones contenidas en los instrumentos internacionales de protección al menor sean aplicadas con carácter jurídicamente obligatorio en todos los países.

4.3.5- Que la implementación y planificación de los medios a través de los cuales se hacen efectivas las medidas impuestas, guarden relación con las normas internacionales de protección al menor.

4.3.6- Que se implemente en forma independiente un sistema de contralor de la observancia a los Derechos Humanos del Menor.

4.3.7- Existe un conjunto de instrumentos internacionales de Protección de los Derechos Humanos que, por desconocimiento o negligencia, no se han incorporado o no se aplican en el Derecho Interno, a pesar de que de muchos de tales instrumentos pueden resultar derogaciones de las Legislaciones actualmente existentes en los Estados. Sería conveniente realizar una investigación en profundidad sobre el particular, a fin de individualizar las discrepancias entre el Derecho Internacional aplicable en los Estados y el Derecho de Menores Vigente en los mismos.

5. Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores.

5.1- Análisis

5.1.1- Las reglas mínimas de NNUU para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing), que han sido adoptadas por la Asamblea General de ese Organismo Internacional, constituyen un grupo

de recomendaciones a los Estados para que sirvan de guías en las políticas nacionales de administración de justicia de menores que han cometido hechos que son tipificados como delitos por la legislación penal de acuerdo con las definiciones que al respecto reconozca el derecho interno de cada Estado.

5.1.2- Estas reglas, por su naturaleza, no constituyen fuente de obligación jurídica para los Estados. No obstante, en tanto han sido aprobadas por la Asamblea General de las NNUU, los Gobiernos de los Estados Miembros tienen responsabilidad moral ante la Comunidad Internacional en cuanto a su aplicación efectiva.

5.1.3- El carácter de no obligatoriedad de las reglas no exime a los Estados de cumplir con algunas disposiciones contenidas en las mismas que son expresión de principio de Derecho Internacional o que constituyen normas incorporadas en otros instrumentos internacionales (Pactos y Convenciones Internacionales y Regionales sobre Derechos Humanos) que son de aplicación en los Estados que son parte de esos instrumentos.

5.1.4- Las reglas son flexibles y deben ser adecuadas a las realidades políticas, sociales, culturales económicas y jurídicas de los Estados y de las Regiones en general. Los Gobiernos de los Estados han de promover los cambios requeridos para su integración a las legislaciones nacionales e informar al Octavo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente sobre los progresos logrados.

5.1.5- La discusión general en el Seminario puso de manifiesto que persisten discrepancias fundamentales entre los juristas sobre la naturaleza del Derecho de Menores y sus vinculaciones con el Derecho Penal.

5.2- Propuestas

5.2.1- Es conveniente que se organice un debate abierto en el ámbito regional sobre los conceptos incorporados en las reglas mínimas y que eventualmente los Gobiernos de los Estados Latinoamericanos planteen recomendaciones a las Naciones Unidas tanto sobre su contenido cuanto sobre las formas de lograr su eficiente implementación.

5.2.2- Convendría eliminar la utilización de términos propios del Derecho Penal en los asuntos relativos al Derecho de Menores. Por otra parte sería conveniente discutir cuáles serían las consecuencias desde el punto de vista de la seguridad jurídica que persigue todo orden legal por la no utilización de dichos conceptos.

5.2.3- Sería de desear que las Delegaciones de los países latinoamericanos

americanos en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas impulsen la pronta aprobación del proyecto de Convención sobre los Derechos del Niño y que presten atención al Anteproyecto para la protección de menores privados de libertad.

5.2.4- Se sugiere estudiar las ventajas y desventajas de la posible codificación del Derecho de Menores. Relacionado con lo anterior, para la promoción del personal especializado en el tratamiento de menores debería tenerse en cuenta su capacitación en esta rama específica.

5.2.5- De la discusión general en el Seminario resultó la conclusión de no adoptar las reglas como el único instrumento que oriente las políticas nacionales en materia de menores sometidos a la administración de justicia juvenil, en especial en cuanto las legislaciones nacionales han de estar preferentemente orientadas hacia la protección y reinserción del menor.

5.2.6- Como corolario del capítulo, los participantes en el Seminario expresan que sin una sociedad más humana, más solidaria y más comprometida con una priorización de las necesidades del menor, cualquier modelo de protección resultará insatisfactorio e ineficaz.

C-. ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL MENOR

1. Problemas y consecuencias del proceso de criminalización

1.1- La estigmatización, determinados por las condiciones políticas, económicas y sociales y relacionados con la pertenencia del menor a determinado grupo o estrato social. Dentro de ésta entendemos el proceso de criminalización como consecuencia de la sucesión de acontecimientos que van llevando a un menor a ser estigmatizado como delincuente o criminal a consecuencia de las acciones de los órganos de control social formal.

1.2- Uno de los elementos básicos de la configuración del estereotipo surge de la influencia de los medios masivos de comunicación, la mayoría de las veces, a partir de realidades ajenas a aquellas en las que se desarrolla el fenómeno.

1.3- La desviación social juvenil, en casi todos nuestros países, es mucho más amplia de lo que reflejan las estadísticas, por cuanto las mismas únicamente dan cuenta de la población detectada y detenida, reflejando la selectividad del sistema favorecida por el estereotipo. Esta selec-

tividad pone en evidencia la existencia de diferentes grados de vulnerabilidad a la detección por el sistema de control social.

1.4- La detención constituye el primer paso del proceso de criminalización. Este proceso de criminalización es de doble vía: por un lado el menor queda estigmatizado como infractor ante el sistema de control social, aún cuando no lo sea, y por otro, simultáneamente, va desarrollando su autoimagen como infractor o como desviado social.

1.5- En Latinoamérica quienes ejercen estas funciones de detención, son los cuerpos policiales no especializados, salvo casos excepcionales.

2. Formas de detención

2.1- La mayoría de los países reconocen la práctica de formas masivas de detención llamadas «redadas», «batidas», «operativos de limpieza» u «operativos de protección».

2.2- La redada como mecanismo de detención masiva, atenta contra las garantías individuales del ciudadano establecidas en nuestras Constituciones, aún cuando se aleguen finalidades protectoras. Conforme a la experiencia, la redada conlleva un carácter represivo que se traduce en abuso y maltrato.

2.3- Se ratifica que la detención del menor sólo debe darse en flagrante infracción o por expresa orden de Autoridad Judicial, y aún así, debe procurarse la participación directa del órgano tutelar o quien lo represente, en el momento de la detención, a la mayor brevedad posible.

2.4- Para su adecuada protección de los derechos del menor se sugieren las siguientes medidas:

a. obligatorio llamado a los padres o responsables del menor.

b. presencia de los funcionarios de los organismos tutelares;

c. capacitación de los cuerpos policiales, en relación a la protección de los Derechos Humanos en general y de los menores en particular;

d. elaboración de normas que reglamenten en forma precisa la actuación de la policía en la detención y actuación sobre los menores, así como el establecimiento de una instancia de control referida al cumplimiento de esas normas.

Estas medidas no son excluyentes de otras necesarias.

3. Clasificación y derivación

3.1- La clasificación debe estar sustentada en atención al análisis de la situación del menor, donde cobra especial significación el entorno social, su familia o su grupo de crianza, su personalidad y la repercusión social del hecho. Es decir, se atenderá especialmente a los factores que han determinado condiciones de vulnerabilidad.

3.2- En este período es frecuente que se produzcan indebidas demoras por la proliferación de acciones reiterativas tales como interrogatorios, exámenes, estudios y entrevistas, favorecidas por la intervención de múltiples instancias que fragmentan la visión del menor y desnaturalizan el sentido del estudio.

3.3- Se recomienda, en consecuencia, reducir al mínimo posible el tiempo de intervención, sin perder calidad técnica, creando mecanismos de integración de las instancias policiales, judiciales y administrativas, en lo que respecta a la clasificación, el diagnóstico y la derivación.

4. Tratamiento: Institucionalización y formas alternativas

4.1- Aunque se estima pertinente que la problemática del menor sea encarada operativamente desde diferentes ámbitos de acción específica, (minusválidos, en riesgo social, desamparados, infractores, etc.) se considera imprescindible la existencia de un órgano que centralice la política de atención a los menores desde una óptica integral, la que debe estar convalidada por la adecuación legislativa correspondiente.

4.2- Se estima que la institucionalización debe ser vista como el último recurso a utilizar para aquellos casos en que el menor no responda a otras formas de tratamiento. Cuando ésta se hace necesaria, se debe establecer esencialmente como eje de la modelación del tratamiento el trabajo grupal, que comprenderá la participación no sólo de los menores en la dinámica, sino también de su grupo de crianza y/o convivencia y la del personal que se desempeña en la institución.

Tanto en el campo de la institucionalización como en el de las medidas alternativas, debe actuar personal especializado capacitado en forma pertinente, conforme a las técnicas con que deba operar, a los efectos de la reinserción social del menor.

4.3- Ante la imperiosa necesidad de resolución de estos problemas,

deben adecuarse los planteamientos técnicos a la infraestructura y realidad del tratamiento tradicional, admitiendo otras formas del mismo en que se involucren fuerzas y valores de la comunidad.

4.4- Entre esas formas alternativas cabe hacer la diferencia-ción de objetivos entre la libertad vigilada (control sobre la conducta del menor) y la libertad asistida (creación de condiciones para reforzar vínculos entre el menor, su grupo de crianza y su comunidad).

De estas dos modalidades se estima conveniente la aplicación, en lo posible, de la mencionada en segundo término (libertad asistida).

4.5- Además de los recursos mencionados, debe hacerse referencia a acciones comunitarias, estatales o privadas que permitan abrir nuevas vías de tratamiento, tales como casas de convivencia, centros abiertos nocturnos o diurnos y residencias comunitarias.

5. Políticas integradas: reinserción y respuesta social

5.1- Las medidas no-institucionalizadas constituyen en sí mismas medidas de reinserción progresiva en la comunidad. En tal sentido, los albergues u hogares de egreso deben formar parte de organizaciones comunales específicas que favorezcan la reinserción social en los aspectos laborales y educativos, ya que la efectividad de los planes, medidas y tratamiento para tal reinserción demandan la participación de la sociedad a los efectos de favorecer la respuesta deseada.

ADECUACIONES DE LA TAREA PROFESIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA VULNERABILIDAD

En el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño⁵

Juan Carlos Domínguez Lostaló

Quisiera abordar el tema partiendo desde las prácticas en donde la Convención se transforma en acciones de convalidación cotidiana. Esto implica, naturalmente, un compromiso personal importante, también un compromiso político.

Es decir, el reiterado pedido por el cumplimiento de este tipo de instrumentos legales no se plantearía si no fuera porque no somos afectados, casi nunca, a recurrir a la Ley para resolver conflictos. Al contrario, solemos solucionarlos por vías paralelas a lo legal, alegando -con razón, algunas las veces- una supuesta legitimidad.

I- LA CONVENCIÓN COMO INSTRUMENTO DE OPERACIÓN

La Convención es, en sí misma, una doctrina. Como tal, es el primer paso en un proceso de transformación; y ese proceso lleva muchísimo tiempo. Si quedara solamente en lo doctrinario, nos cristalizaríamos sin dar posibilidades de lograr cambios efectivos sobre las situaciones concretas que padecen aquellos que están sometidos a la *Doctrina de la Situación Irregular*. O sea, no basta la conciencia de que es necesario suprimir y superar la *Doctrina de Seguridad Nacional*, sino que además, si no hay operadores de esa transformación que la ejecuten, que la hagan posible al llevarla a cada caso particular, es imposible que la realidad

⁵ Texto basado en la Ponencia-Panel: «Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y Realidad Jurídica actual». Encuentro: «Problemática de la Niñez y la Adolescencia». Organizado por ATE. Realizado en la carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Univ. de Buenos Aires, Capital Federal, Argentina, 1994.

actual se modifique.

La Convención en sí da una suerte de bandera, un lugar de referencia, un marco de explicación: esa fue la primera operación político-técnica. Como Dispositivo Discursivo la *Doctrina de la Protección Integral* ha ganado, se ha impuesto, es LA LEY. Entramos recién ahora en la segunda de una serie de operaciones imprescindible para que la Convención (y toda la nueva Doctrina) sea institucionalizada en acto.

Ustedes dirán, por qué es necesaria una segunda intervención sobre las instituciones “para que se cumpla la Ley”. Bueno, sirva saber que no es éste un fenómeno específico al ámbito llamado “Minoridad”. Todos sabemos que en las instituciones, por ejemplo psiquiátricas, el personal habla del *discurso positivista*, todo el mundo habla de la forma en que *se debe* realizar el tratamiento del enfermo mental, pero en la realidad operante, el positivismo rige en acto, en cada hecho del acontecer cotidiano. La *Doctrina de la Situación Irregular*, versión muy similar a la *Doctrina de la Seguridad Nacional*, sigue rigiendo en acto en la gran mayoría de las instituciones. Cuando digo esto, hablo del ámbito de nuestro país y de los países limítrofes, por lo menos.

Esto nos lleva a plantearnos que cada uno de aquellos que crea que la *Doctrina de Protección Integral* en sí es válida, no pueda esperar que la transformación la produzcan otros. Cada uno de aquellos que coherentemente ratificamos esa doctrina, somos operadores. La operación significa siempre -voy a usar un término muy desgastado- un riesgo: tener que ver de qué manera se realiza la implementación de la *Doctrina de Protección* de los pibes, en acto.

No basta con decir “no debe haber chicos ni en comisarías ni en cárceles”, por ejemplo, si no se realiza el máximo esfuerzo por evitar que lleguen a las celdas; y si ya están en las cárceles o en las comisarías, ver por medio de cuáles instrumentos legales y técnicamente aptos se puede intervenir, para sacarlos de ellas con la mayor celeridad. La Doctrina de la Protección Integral es intervencionista, actúa, interviene para proteger, y hacerlo no es otra cosa que *garantizar Derechos*. Es falso sostener que la Doctrina es “no intervencionista”. A los defensores de la libre circulación y defensa de y por los chicos, los invito a hacerlo con sus hijos, para, si lo aceptan y si lo logran, vean los resultados.

Sostener y defender la doctrina es intervenir, porque de lo contrario, simplemente hacemos una declamación que nos va transformando,

cada vez más, en una suerte de generadores de un gran discurso esquizofrénico que alucina una realidad, disociando la otra, la que ve todos los días en sus lugares de trabajo, llevándose un “silencio santo” a sus casas. El silencio, sea sostenido por acción u omisión, favorece toda una situación de poder, que dice “dejálos que hablen, que saquen leyes, reglamentos, declaraciones múltiples, llenen los cafés con improperios respecto a la putrefacción que implica el maltrato a los críos, si total después no pasa nada”.

II- LA CONVENCION COMO PODER Y EL PODER DE LA CONVENCION

Poder tomar el espacio de poder que implica que esté en vigencia la Convención, significa ir a los lugares donde se debe respetar la misma. Y ahí nos vamos a encontrar con un doble juego de intereses.

Aclaro que me toca ir a distintos lugares del país y a otros países cercanos creando, transformando, supervisando o constituyendo equipos, formas de organización operativa que hagan adecuada esta toma del espacio. Me he encontrado con dos tipos de equipos o grupos: los que están en contacto permanente con los chicos y lo que no. De ambos lados, muchos aparecen, a los ojos de los partidarios de la Convención, como un grupo de gente sumamente reaccionaria que impide la aplicación de la misma. Comúnmente se produce la repetición de un viejo error: tomar sobre aquellos que están en contacto con los chicos, un discurso facilista como lo que sigue: “Señores, respeten los Derechos Humanos”, como si hubiera entera aceptación o cabal lectura de ellos. Proponer el respeto por algo que se desconoce no es fácil de sostener, puesto que se llega al absurdo de que objetivamente nadie ha leído -siquiera- la Declaración Universal de los Derechos Humanos en forma completa.

Si hiciéramos aquí y ahora una encuesta, veríamos cuántos denosotros podemos nombrar derechos que realmente son efectivos. No sólo cuáles son efectivos, sino cuáles “son” esos derechos, cuántos artículos tiene “eso”, cómo se hace, una vez que se tiene el “deber ser” para que “eso” se transforme en un acto de protección de los pibes; porque si no, quedamos en un discurso que está muy lejos de la aplicación concreta de los floridos y pomposos discursos -aparentemente- progresistas.

Uno de los grupos que lleva el símbolo de esta no operatividad es el personal de contención y custodia. Y su accionar no siempre se debe a

una decisión tomada. En general, carece de formas de acceso a cómo se deberían implementar estas nuevas disposiciones que derivan de la Convención. Carecen de la tecnología metodológica que permitiría dar vida a la *Doctrina de la Protección Integral*. Además, implica para ellos en muchos casos, cambiar hábitos y costumbres de trabajo llevados a cabo durante muchos años. Presentan no sólo una manifiesta resistencia al discurso de la implementación de la Convención, sino que se agrega la interposición de los intereses socio-económicos, ante cualquier enfrentamiento con el recurso de financiamiento-extra, que rodea a todo el sistema de atención institucionalizado de los menores (mutuales, sindicatos, obras sociales, etc.). Ello trae aparejado distintas formas del frenar, trabar, distraer, confundir. Esto porque, para algunos del personal de dirección, profesional y de contención, aplicar la Convención implica dejar de robar o, al menos, de obtener ciertos privilegios. Al parecer, es demasiado el costo de respetar la Doctrina.

Es hoy un momento bastante difícil, además, porque se tiende a buscar soluciones facilistas que parecieran arreglar rápidamente todo, en un marco de gran desprestigio social de los jueces, la justicia y la política, como acción reguladora de la convivencia social.

Cuando la moralidad de la democracia misma está en juego, no es sencillo decir “hagamos una reforma de la *Doctrina de la Situación Irregular* e implementemos la *Doctrina de la Protección Integral*”. Más complicado aún es responderse quiénes y cómo, desde dónde, cuáles son las posibilidades y las estrategias de una reforma.

III- LA CONVENCIÓN: DEL DISCURSO A LOS HECHOS

Aprendí en estos últimos tres años, recorriendo lugares, a evaluar más por los hechos que por los discursos. Quizás es un retorno bíblico, en la medida en que me voy poniendo viejo, pero “por los hechos los conoceréis.

Entonces, a mí no me importa que un ardiente defensor de la Convención me diga lo que está haciendo, si la realidad concreta es otra; y si está en sus manos poder modificar condiciones de esa realidad, pero no quiere -como decían en Centroamérica- comprar pleitos, no quiere líos con sus colegas, y guarda un cuidadoso pacto de silencio, cuando los colegas trabajan mal, por ejemplo, y operan generando una verdadera

lesión, o cuando trabaja mal el empleado, o cuando quien dirige está haciendo una flagrante violación de la Convención.

El cumplimiento de la Convención no es un fenómeno que esté centrado sólo en la mera voluntad, tiene evidentemente un gran trasfondo; es decir, si de la Convención van menos de diez años, van casi cincuenta de la Declaración. El problema es cómo y en qué medida nos hacemos cargo de ello. Es poder decir: “allí está la bandera”, para después defenderla en los hechos.

Si no se puede pasar de una etapa doctrinaria a una etapa concreta de la toma del espacio en el cual se implementa, es lo mismo seguir declamando, si es a lo único a lo que se está dispuesto. La Declaración es necesaria, pero sola no es más que una queja.

Por ejemplo, no siempre lo que aparece extremadamente articulado, deja claridad en su accionar. No existe -y lo sabemos bien- un diagnóstico completo de situación de algunas prestaciones. En un principio, el “Movimiento de Alternativa a la *Doctrina de la Situación Irregular*” (aún antes de la realización de la Convención) se basó en las organizaciones no gubernamentales (ONG’s). Las ONG’s tuvieron un período de auge sumamente importante en los años ’84, ’85, ’86 y una vez que se establecieron en el sistema de atención, observamos en la mayoría de ellas, un proceso de transformación del interés por los pibes en un interés por lo económico-empresarial que, evidentemente, debe ser revertido si queremos modificar el espacio en el cual se debe hacer vigente la Convención.

En general, se fueron evaluando algunos criterios para conocer la verdadera situación de estas prestaciones, cuyos indicadores todavía no sabemos si son válidos o no, para ver la forma en que se está haciendo efectiva la cuestión de la Convención.

Vayamos a “donde se corta el bacalao”: lo económico. El riesgo que tenemos con las ONG’s es que dependen en gran parte de subsidios del Estado (en sus niveles nacionales, provinciales o municipales), o de distintas instancias internacionales. Esto deriva en una situación de condicionamiento, en tanto y en cuanto la ONG no genere sus propias fuentes de recursos, porque esto produce una dependencia que permite fácilmente hacer aparecer o desaparecer, presionar o terminar con éstas instituciones alternativas al sistema de atención oficial.

En algunos casos, no queda más remedio que achicar y ver cómo

se achica; en otros casos, se transforma la ONG's en una PyME (es decir, en una pequeña o mediana empresa), volviendo a manejarnos con un criterio anterior a la Convención: el “pibe mercancía”.

Entonces nos encontramos con un problema: no sabemos cómo está la situación contable de becas, subsidios nacionales, provinciales y municipales; qué número de chicos está contenido efectiva y realmente; cuál es el destino de los chicos y cuál es el número de operadores. Encarar y sostener una indagación en estas cuestiones básicas, para planificar una política global de atención, se siente como una confrontación entre lo que sería el trabajo no gubernamental y gubernamental. Está claro que, en principio, la intervención del Estado debe ser mínima, y el criterio debe ser el de la complementariedad, pero no significa, como dijimos, libre albedrío, ni imposibilidad de determinar la cantidad de usuarios, de recursos humanos y materiales disponibles, el modelo de atención desarrollado, etc. Esta confusión sólo puede provenir de quien está confundido y es otra prueba más de la necesidad de que el Estado esté ahí preguntando eso; esa es también su intervención.

IV- ¿TRATO - ATENCIÓN - TRATAMIENTO?

Esto nos llevaría a ver cómo se desarrollan los mecanismos de atención comunitaria, con los que tenemos una gran cantidad de dificultades. ¿Cuál es el riesgo que corremos con esta asunción progresiva de la comunidad? El primero, es que nosotros tenemos que ver cuál es la política que se sigue desde los entes estatales (en cualquiera de los órdenes que mencionamos), y también en los entes de orden no gubernamental. Si las políticas no están destinadas al egreso del chico a la comunidad, en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles, simplemente estamos “cambiando de caballo” dentro de la *Doctrina de la Situación Irregular* (o sea, “retengo al chico desde que llega a mi ONG's, hasta el fin de los días”).

Esto hace que la política de atención no sea más que un buen trato institucionalizado del pibe, porque entonces cada entidad, al no trabajar en forma intensa para el reintegro a la comunidad, simplemente se transforma en un instituto de orden privado, quizá con mucha mejor condición humana en el trato, pero atentando contra un elemento básico, que es que el chico no es de ningún establecimiento ni de nadie; se pertenece a

sí mismo y pertenece a la Comunidad. Este problema surge de otro que nos engloba a todos como sociedad: se paga para que se “re-tenga” al usuario (pibe, viejo, loco), no para reintegrarlo.

Si el proceso de reintegración a la comunidad se hace sin la debida adecuación y planificación, nos encontramos con otro fenómeno. Frecuentemente se habla de la sustitución del afecto por sobre las modalidades de intervención técnica. Esto tiene, casi siempre, un efecto de anulación de lo avanzado en la atención hacia la independencia (reintegro a la comunidad de pertenencia). Pero, ¿cómo se ve? La destecnificación (y son los temas de investigación que tenemos presentes): ¿hay alguna forma de que nosotros podamos demostrar que haya sido más eficiente que las intervenciones llamadas «técnicas», o hay un problema ideológico-político, como hemos visto en varias ONG's y en el aparato del Estado? La destecnificación, ¿es una táctica para hacer ineficiente al Estado y favorecer las privatizaciones de la atención de los chicos? ¿El achicamiento de los equipos técnicos no será un negocio para contribuir al aumento de la balanza comercial? ¿No tendrá un fundamento económico, por sobre la calidad del servicio? ¿O es una estrategia teórica validable (habría que ver cómo) en la cual no participamos?

Hay un fenómeno que he visto a lo largo de todos estos años. Tenemos una Universidad que realmente sabemos que capacita bien poco para la operación en servicio. Ello produce, ya sea por miedo, inexperiencia, desinterés o ignorancia, un efecto de huida del lugar de trabajo. Se trata de crear condiciones laborales, aparentemente muy favorables para los técnicos, lo que les permite estar un tiempo muy acotado en aquellos lugares o centros de contención, de trabajo comunitario, de situaciones de control, de gestión administrativo o de atención directa de los chicos (institutos, centros de día, hogares y otros). De ese modo, se alejan de quienes, aunque no tengan las mejores condiciones personales, posiblemente tengan elementos teóricos o técnicos para decir: “ésto anda mal”. A veces para no confrontar, otras por temor a represalias, por miedo a “perder el puestito”, en otras ocasiones para “no ver”, en fin, se distancian lo que más se puede de los usuarios, se instala en la cocina, en el escritorio, en los consultorios. Se refugia, se atrinchera, se arma grupos de estudio y espera. Espera mientras se culpa en la almohada o en el diván. Finalmente, se enferma. Su contrapartida es el “francotirador”. Este se pelea con todos, se queja, se arquea de la bronca, pero hace todo solo

y sin la más mínima concepción estratégica. Su destino es previsible. Lo más probable es que lo saquen. El francotirador es una suerte de testigo molesto de la forma de trato que se les da a los internos. Hablan y gritan lo que nadie quiere escuchar y que todos saben. Será linchado con el apoyo, incluso, de los refugiados y los atrincherados, quienes los estimulaban y hasta idealizaban. Pero no quieren cargar con más culpas. Es, sin duda, un perverso sistema donde la Convención aparece como la Ley que, como tal, molesta.

V- LA CONVENCION: SU IMPLEMENTACION COMO “CAPACITACION EN SERVICIO”

La no capacitación de los profesionales, ¿es una forma, a la vez, de contribuir a este achicamiento de las posibilidades de atención por parte del Estado? ¿No será que “no conviene” dejar que el Estado restituya a los usuarios (chicos-mercancía de las PyME-Pibes) a sus grupos de pertenencia, demostrando así que la adecuada implementación técnica de la Doctrina de la Protección Integral (que incluye el derecho a vivir en Comunidad) rompe con la necesidad de sostener instituciones de simple guarda?

¿De qué viven las instituciones, de retener o de reintegrar chicos? Quiero dejar bien en claro que hay un problema de orden económico en todo esto. Seamos concretos, sabemos de la presencia de determinadas personas que no pueden ser controladas en su eficiencia, porque nadie puede decirles “andás bien” o “andás mal”. Es decir, la existencia -que nosotros conocemos sólo parcialmente- de los pactos secretos profesionales y no profesionales. Aquellas cosas de “¿Cuánto hace que no aparece fulano por el barrio?”. Nadie pone sobre el tapete el tema de que su modalidad de acción (por omisión de atención) lesiona al cuidado, que debe tener siempre a la autogestión. Otras veces, no se atreve nadie a hablar porque se trata, simplemente, de una persona inserta en un orden mafioso.

Otro problema que hemos observado es la disputa que existe por los lugares de distribución de los chicos desde los sitios de captación y recepción a las entidades privadas y a las no gubernamentales. Concretamente, las clínicas psiquiátricas u otros organismos. Y entonces, también allí se produce una fragmentación: los grupos que abrazan la Convención como bandera, no son entre sí homogéneos; hay distintos intereses. Cada vez que alguno de los grupos llega al “distribuidor” de los

chicos, hacen esa distribución en base a “lobbys”, privilegiando unos lugares más que otros, unas clínicas más que otras, unas organizaciones, gubernamentales o no, más que otras. Esto se produce, en el mejor de los casos, por atravesamientos vinculares o personales y en otros, más siniestros, por razones económico-financieras.

No existe una escala, una tipificación, donde se justifique tener algo que sirva para la desinstitucionalización. Esta última es el objetivo de la Convención; de lo que se trata es de volver a la contención comunitaria. La *Doctrina de la Protección Integral* busca, en primer lugar, recuperar las formas vinculares ya existentes, como lugar y modelo de contención que respeten la identidad étnico-cultural de los distintos grupos humanos.

Como metodología de trabajo, evidentemente el trabajo barrial o el trabajo comunitario adolecen de enormes falencias. La estrategia de contención comunitaria, planificada desde acciones de prevención del conflicto social, es la forma más idónea y más humana de evitar la entrada al sistema y poner en vigencia la *Doctrina de la Protección Integral*. ¿Se necesitan recursos? Sí, pero no siempre se trata de recursos económicos; a veces son recursos de capacitación, recursos humanos, recursos de compromiso. Y también está el miedo. La situación de miedo tiene una historia en nuestro país, el post-efecto del Proceso sigue estando.

Entonces, en las cuestiones de implementación -no solamente aquí- nos hemos encontrado con lo siguiente: hablamos de desinstitucionalizar. Cada vez que intentamos desinstitucionalizar, no tenemos formas de contención afuera. Pero además, observamos en nosotros, los operadores comunitarios, los acompañantes juveniles (como les llaman en distintos lugares, o en otros lados los llaman acompañantes terapéuticos), los asistentes de minoridad, los psicólogos, los trabajadores sociales, los asistentes jurídicos, que se ha perdido la posibilidad del trabajo de contacto.

Es notorio este fenómeno de huída de las situaciones frente a frente, en el campo, sin los textos, ni los compañeros o amigos. Se da tanto en el trabajo con personas en todo tipo de estado de conflicto (en libertad) como en casos en que la situación es de institucionalización (la que sigue siendo el recurso más usual). En muchos casos, nos hemos encontrado con una resistencia judicial a la aplicación del Derecho a vivir en Comunidad. Es aún demasiado fuerte el prejuicio acerca de los infractores. La exclusión sigue rigiendo como resolución de los conflictos. Pero convengamos -para hacer autocrítica- que tampoco hemos dado el recur-

so teórico y técnico con argumentos contundentes para un proceso de desprejuiciamiento a nivel del imaginario social.

Decimos desinstitucionalizar, o llamamos libertad vigilada o asistida a, por ejemplo, a casos en los que se va una vez cada dos meses, con lo cual, sólo se va a ver a alguien con quien se encuentra un rato, en una charla bastante informal. Esto no es romper con el esquema o modelo institucionalizante. Es *abandono*. Si no existe la sistematización de todo ese trabajo, en estrategias de contención comunitaria por reforzamiento de las redes vinculares, imprescindibles para una adecuada reintegración, nos encontraremos con que, entonces, la *Doctrina de la Protección Integral* no se ha aplicado cabalmente. Si no tiene el recurso instrumental necesario para ir ocupando ese espacio, va a seguir todavía por mucho tiempo, en la *Doctrina de la Situación Irregular*.

Cuando lleguemos al momento de hacer efectiva la *Doctrina de la Protección Integral*, aún va a faltar bastante, porque una doctrina se hace efectiva y concreta después de una etapa de prueba, donde su conocimiento se generaliza, y finalmente, se institucionaliza. Cuando se dice que llegará el momento en que la misma se institucionalice, no se refiere a que se transforme en una forma de recurso de instituto; se institucionaliza en cuanto instituto jurídico, como instrumento jurídico real y vigente, que rige, que es la Ley en sentido pleno.

VI- CONCLUSIONES

Estos son los problemas que tenemos a menos de diez años de la Convención, a menos de veinte de la Declaración de los Derechos del Niño, y a casi cincuenta de la Declaración de los Derechos Humanos. Esperemos que al llegar al cincuentenario tengamos algún resultado.

El primer paso que estamos tratando de implementar es la atención del chico (y necesariamente de su grupo de crianza) en comisarías. Es un trabajo difícil, requiere tiempo, disponibilidad, y no se trata de sustituir a la familia en el cuidado del chico, al contrario. El asesoramiento es global e integral. O sea, se van a ir creando aquellos programas que permitan, de algún modo, que no se concrete la internación. En aquellos casos en que el nivel de perversión del sistema ha llegado a que la comisaría sea EL recurso, hablamos de un delito de lesa humanidad, del que en general (y ésto no es una defensa, sino una descripción objetiva), no tiene la

culpa la Policía. La falencia está en aquellos lugares que tienen como función que esa instancia esté cubierta, y que no preveen cómo implementar concretamente la Convención. Pero además, ni siquiera tienen prevista la manera en que se cumpla en la forma más adecuada. La *Doctrina de la Situación Irregular* -que de por sí es mala- está superada, pero tampoco se pudo poner en vigencia, en su plenitud, nunca.

O sea que el problema de la Convención es, evidentemente, el de las condiciones socio-económicas y culturales en que se desenvuelve el país y el mundo, en este momento.

El problema de la Convención somos nosotros mismos, y no podemos esperar nada (como decía el gran caudillo oriental Artigas) si no es de nosotros mismos; esto implica romper muchos pactos de silencio. Porque, de lo contrario, el chico va a seguir siendo un juego de mercancía, y él va a ser el postergado. Si no les puedo decir a mis compañeros que no lo traten así, que no hagan ésto o que no hagan aquéllo, o que no operen de esta forma, porque me voy a “comprar un pleito”, entonces, como me voy a comprar un pleito, me hago el burro; en ese momento, el que está rompiendo con la Convención soy yo.

Es decir, en tanto y en cuanto la Convención no se asuma como causa, independientemente de lo que digan los demás, independientemente de los intereses socio-económicos (no el gran interés socio-económico, sino el pequeño interés, el interés mugre, el interés chiquito de “no, no, está muy neura hoy, ¿viste?”). O el interés de “No, mirá, se compraron tantas cosas; no te metas, no hagas lío con eso...” seguiremos teniendo un candidato a *desaparecido* más, que es la Convención. Está en nosotros, en nuestra capacidad de memoria, en nuestra capacidad de entrega, y en nuestra capacidad de compromiso. Y si ésto suena anticuado, me importa un rábano, porque a la Convención, yo sí me la creo.

Entonces, en el juego de lealtades, la lealtad es con ellos: los críos, los chicos, los pibes, los gurises, los niños, los menores. El marco para esa lealtad es la Convención.